

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120336191

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-09-2014

SEÑOR (A):
PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ
CALLE 52 No 27-31
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCB-16061**, se ha proferido **ATO GCM No 001392 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 154 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 29-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120336191
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIOS AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG058137546CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PEDRO CRISTOBAL

Dirección:
CLL 52 No 27 -31

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
30/09/2014 15:53:59

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Numero
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DIA MES AÑO 10/14

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones informo

Carlos Guerra

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO 10/14

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120336131

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-09-2014

SEÑOR (A):
DONALD WALTER DANKOWICH
CALLE 52 No 27-31
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCC-09351**, se ha proferido **AUTO GCM No 001398 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 154 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 29-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120336131
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	1/10/14	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	informe	Observaciones	

Handwritten: Juan Carlos Torres, C.C. 813.638, C.C. M. TORO, Carlos Guerra

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MIMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG058137594C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 DONALD WALTER
Dirección:
 CLL 52 No 27 -31
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmision:
 30/09/2014 15:53:59

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120336181

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-09-2014

SEÑOR (A):
DONALD WALTER DANKOWICH
CALLE 52 No 27-31
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCB-16061**, se ha proferido **ATO GCM No 001392 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 154 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 29-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120336181
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
LABORAL AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG058137550CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
DONALD WALTER
Dirección:
CLL 52 No 27 -31
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
30/09/2014 15:53:59

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha **10/10/14**

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones **informo**

Juan Carlos Torres
C.C. 79.813.633
M. TORO
Carlos Guerra

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120325941

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
OSWALDO GANAN TEJADA
VEREDA TRUJILLO
Quinchía - Risaralda

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NID-14461**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003926 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL NID-14461 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Manizales** ubicado en la carrera 24 A No. 61-50 Barrio Estrella, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 19-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120325941

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	25 sept 14	Fecha	DIA MES AÑO
Hora	01:25 pm	Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.	Lucero Tulvay	C.C.	
Sector	246850501	Sector	
Centro de Distribución	Quinchia	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

P-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN247006823C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
OSWALDO GANAN TEJADA
Dirección:
VEREDA TRUJILLO

Ciudad:
QUINCHIA
Departamento:
RISARALDA
Preadmisión:
22/09/2014 16:14:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120328731

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 23-09-2014

SEÑOR (A):
MARCO ELIAS ECHAVARRIA
CARRERA 14 No 26-12
Manizales - Caldas

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IEU-11211**, se ha proferido **AUTO GCM No 001389 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 151 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 23-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120328731
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG057619025C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MARCO ELIAS ECHEVERRI
Dirección:
CR 14 No 26 -12
Ciudad:
MANIZALES_CALDAS
Departamento:
CALDAS
Preadmisión:
25/09/2014 15:53:56

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☒ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha: 27/09/14	Fecha: 12-9 SEP 2014
Hora: 08:15	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Jorge Alvarado	Nombre legible del distribuidor: José Ortiz
C.C.: 3904742	C.C.: 3904742
Sector: 390	Sector: 390
Centro de Distribución: Manizales	Centro de Distribución: Manizales
Observaciones: Operación Corcha	Observaciones: Supervisor de Calidad
	Observaciones: F. C. B. J. B. J.

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120331771

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
NELSON FORERO AGUIRRE
CALLE 97 A No. 53-07 APTO 202
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KLB-11511**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003974 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KLB-11511**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 25-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120331771

C.COPIA:- **NELSON FORERO AGUIRRE** CALLE 100 No. 64-51 TORRE 2 APTO 305 BARRIO ANDES Bogotá D.C.

C.COPIA:- **NELSON FORERO AGUIRRE** AVENIDA CALLE 117 No. 89-25 CASA 4 CON. RES. BARILOCHE 2 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **NELSON FORERO AGUIRRE** AVENIDA CALLE 127 No. 89-25 CASA 4 Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EMERGENCIAS
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG057954150C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
NELSON FORERO AGUIRRE
Dirección:
CLL 97A No 53 -07 APTO. 202
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
29/09/2014 16:04:40

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apertado-Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 30/9/14	Fecha: 1/10/14	Fecha: 1/10/14	Fecha: 1/10/14
Hora: 9:45	Hora: 9:36	Hora: 9:36	Hora: 9:36
Nombre legible del distribuidor: Antonio Neiza	Nombre legible del distribuidor: Antonio Neiza	Nombre legible del distribuidor: Antonio Neiza	Nombre legible del distribuidor: Antonio Neiza
C.C.: C.C. 80.371.851	C.C.: C.C. 80.371.851	C.C.: C.C. 80.371.851	C.C.: C.C. 80.371.851
Sector: 467	Sector: 467	Sector: 467	Sector: 467
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: 3 pisos cufe, 2ptos 01/21.	Observaciones: 3 pisos cufe, 01/21.	Observaciones: 3 pisos cufe, 01/21.	Observaciones: 3 pisos cufe, 01/21.

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120333531

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

CARLOS ARTURO TORO CADAVID

CALLE 62 No. 10-82 OFICINA 801

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HJ3-09531**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003976 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA OPOSICION ADMINISTRATIVA Y UNOS RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. HJ3-09531** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 25-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120333531

C.COPIA:- **CARLOS ARTURO TORO CADAVID** CALLE 101 -13 -23 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **CARLOS ARTURO TORO CADAVID** CALLE 59 No. 37-06 APTO 202 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☒	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 30/09/14 ☒

Hora: 9:28

Nombre legible del distribuidor: HUGO ORTIZ

C.C.: 98456857

Sector: 593

Centro de Distribución: 1a Policía

Observaciones: 605 0066 9502

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora: 1:30

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: 17 B. Llanos de

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG057953786C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS ARTURO TORO

Dirección:
CLL 59 No 37 -06 APTO 202

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
29/09/2014 16:04:40

472

☒ DEVOLUCIÓN
☐ DESTINATARIO

[Firma]

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120334491

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 26-09-2014

SEÑOR:
TRITURADORA LOS ANDES LTDA
KM 2 VIA SAN MARTIN
Granada - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GIM-111**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1422 DE 14 DE AGOSTO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 153 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: MPRO
Fecha de elaboración: 26-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120334491
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **TRITURADORA LOS ANDES LTDA** CARRERA 13 No 23-20, GRANADA-META
C.C. **TRITURADORA LOS ANDES LTDA** CARRERA 33 No 15-28 OFC 205, VILLAVICENCIO-META

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	☐ Desconocido	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
	☐ Dirección Errada	
	☐ No Reclamado	
	☐ Rehusado	
	☐ No Reside	
	☐	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 01 OCT 2014	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora:	> Hora:	> Hora:	> Hora:
> Nombre: Oscar Céspedes	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C.: CC-86-074-573	> C.C.:	> C.C.:	> C.C.:
> Sector: 500	> Sector:	> Sector:	> Sector:
> Centro de Distribución: VICE	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Observaciones: Se trasladaron	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG057953724C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 TRITURADORA LOS ANDES

Dirección:
 CR 33 No 15 -28 OFI 205

Ciudad:
 VILLAVICENCIO META

Departamento:
 META

Preadmisión:
 29/09/2014 16:04:40

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120331911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
CRB COLOMBIA S.A.S
CALLE 38 N° 63B-65
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **LL6-15501**, se ha proferido la Resolución **VCT No 003992 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLIN** ubicado en la **Calle 32E No. 76-76ofc. 101-202** barrio los Laureles, **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 25-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120331911
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG057818517C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CRB COLOMBIA S.A.S.
Dirección:
CLL 38 No 63B - 65
Ciudad:
MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmision:
26/09/2014 15:55:14

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehuido ☐ No Reside		OTROS ☒ Apartado Clausurado ☒ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 30/9/14 Hora: 1:15 Nombre legible del distribuidor: [Handwritten Signature] C.C.: 91638219 Sector: US 9 Centro de Distribución: Medellín Observaciones: ecurados ocupados no resido		Intento de entrega No. 2 Fecha: [] [] [] [] Hora: [] Nombre legible del distribuidor: [] C.C.: [] Sector: [] Centro de Distribución: [] Observaciones: []	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120330531

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA
CARRERA 27 No. 61D-18
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HIL-08131**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003953 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HIL-09131** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 24-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120330531

C.COPIA:- **VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA** CARRERA 4 ESTE No. 110-90 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA** KM 2 VIA ACACIAS - GUAMAL Acacias – Meta.

C.COPIA:- **VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA** CARRERA 27 No. 13-15 OFC 503 Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
BIOSEGURIDAD AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 N° 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN249279820CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
VICTOR ERNESTO
Dirección:
KM 2 VIA ACACIAS GUAMAL
Ciudad:
ACACIAS
Departamento:
META
Preadmisión:
25/09/2014 15:57:03

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Apertado Clausurado		No Contactado	
Cerrado		No Existe Número	
Desconocido		No Recibido	
Dirección del Cliente		Refusado	
Faltante		Cierre Temporal de la Empresa	
Número de envío No. 1		Número de envío No. 2	
Fecha: 20/09/14		Fecha: 09/10/14	
Hora: 10:00		Hora: 10:00	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C. Johanna Saavedra		Sector	
C.C. 1122133697		Observaciones	
Observaciones		Observaciones	
Español exclusivo para control de calidad		Observaciones	
472		Observaciones	



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120273791

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 20-08-2014

Señor (a):

MIGUEL BENITO LOPEZ-PABLO ENRIQUE MENDEZ LOPEZ
VEREDA CHIRVANEQUE
Lenguazaque - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HCE-081**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000158 DE 28 DE JULIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 20-08-2014
Número de radicado que responde: 20142120273791

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN231118433CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 MIGUEL BENITO LOPEZ
 Dirección:
 VEREDA CHIRVANEQUE
 Ciudad:
 LENGUAZAQUE
 Departamento:
 CUNDINAMARCA
 Preadmisión:
 25/08/2014 16:08:19

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☒ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25/08/14
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor: *Cooperativa*
 C.C.:
 Sector: *2/299w*
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DÍA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120273901

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 20-08-2014

Señor (a):
CARBONERAS EL VOLCAN
VEREDA CHIRVANEQUE
Lenguazaque - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **AGU-102**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000159 DE 28 DE JULIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No AGU-102** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 20-08-2014
Número de radicado que responde: 20142120273901

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN231119615CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CARBONERAS EL VOLVAN
Dirección:
VEREDA CHIRVANEQUE
Ciudad:
LENGUAZAQUE
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
25/08/2014 16:08:45

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25/08/2014
Hora: 16:08
Nombre legible del distribuidor: *Carbонера El Volvan*
C.C.: *10909*
Sector: *10909*
Centro de Distribución:
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DÍA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-QP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-6385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120327431

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 22-09-2014

Señor (a):

**SOCIEDAD YERAY S A
CRA 46 No 38 A SUR 12 INT 301
Medellín - Antioquia**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145510373772 EXPEDIENTE MAV-15111

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 22-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120327431

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG057288451C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 SOCIEDAD YERAY S.A.
Dirección:
 CR 46 No 38A SUR 12 INT
Ciudad:
 MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento:
 ANTIOQUIA
Preadmisión:
 23/09/2014 15:56:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	09 / 09 / 2014	Fecha	09 / 09 / 2014
Hora	11:15	Hora	11:15
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	71.640.765
Sector	438	Sector	
Centro de Distribución	Medellin	Centro de Distribución	
Observaciones	no hay ella 38 en medellin	Observaciones	A. 300

IN-OR-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385



Para contestar cite:

Radicado ANM No.: 20142120273801

BOGOTÁ, 20-08-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a):

PARMENIO MONTAÑO ABRIL - LUIS FERNANDO ABRIL ABRIL
VEREDA FARASIA
Lenguazaque - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HCE-081**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000158 DE 28 DE JULIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: María del Pilar Ramírez Osorio
Fecha de elaboración: 20-08-2014
Número de radicado que responde: 20142120273801

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN231119601C0

Nombre/ Razón Social
PARMENIO MONTAÑO ABR

Dirección:
VEREDA FARASIA

Ciudad:
LENGUAZAQUE

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmission:
25/08/2014 16:08:45

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Motivos de Devolución	OTROS		Apartado Clausurado
☐	☐	Desconocido	☐	☐	Cerrado
☐	☐	Dirección Errada	☐	☐	No Existe Número
☐	☐	No Reclamado	☐	☐	Fallecido
☐	☐	Refusado	☐	☐	No Contactado
☐	☐	No Reside	☐	☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	25/9/2004	> Fecha	DÍA MES AÑO
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Pedro Acuña	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector	Luzerna	> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

F-9385

IN-DI-OP-003-FR-001 / Versión 2



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120331901

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

CRB COLOMBIA S.A.S

CARRERA 25 N° 1 A SUR 155 PISO 17

Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente, **LL6-15501**, se ha proferido la Resolución **VCT No 003992 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN** ubicado en la **Calle 32E No. 76-76ofc. 101-202** barrio los Laureles, **o al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 25-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120331901

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG057818503CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CRB COLOMBIA S.A.S.
Dirección:
CR 25 No 1A SUR 155 PISO
Ciudad:
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
Departamento:
ANTIOQUIA
Preadmisión:
26/09/2014 15:55:14

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rechusado	☐	Fallecido
☐	No Resido	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 30 SEP 2014
Nombre legible del distribuidor: Gabriel Arturo Corre
Sector: C.C. 71.016.847
Centro de Distribución:
Observaciones: Se fresco todo

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120320591

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ANTONIO MURCIA SANCHEZ
CARRERA 9 C 9 D 57 E -05
Manizales - Caldas

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH0308-17**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 003743 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA DE HECHO No. LH0308-17 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Manizales** ubicado en la carrera 24 A No. 61-50 Barrio Estrella, o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 17-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120320591

C.COPIA:- **ANTONIO MURCIA SANCHEZ VEREDA LA FLORIDA** Manizales – Caldas.
C.COPIA:- **ANTONIO MURCIA SANCHEZ CARRERA 9 N 57 E-05** Manizales – Caldas.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG056841678C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ANTONIO MURCIA SANCHEZ
Dirección:
VEREDA LA FLORIDA
Ciudad:
MANIZALES CALDAS
Departamento:
CALDAS
Preadmisión:
18/09/2014 15:53:21

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker

472 Motivos de Devolución

☐ Descripción	☐ Otros
☐ Dirección Errada	☐ Apertado Cerrado
☒ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Refusado	☐ No Enlace Número
☐ No Resido	☐ Falso
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 06 SEP 2014

Nombre legítimo del destinatario: M^{ra} EUGENIA GARCIA

C.C. 30392310

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha:

Nombre legítimo del destinatario:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CA-DI-003-PR-001 / Versión 2

F-0085



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120332551

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 25-09-2014

SEÑOR (A):
HECTOR ANTONIO GARZON
CALLE 45 NO 13A -63 APT. 602
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCC-09561**, se ha proferido **AUTO GCM No 001391 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 152 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 25-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120332551
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG057818335C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR ANTONIO GARZON
 Dirección:
 CLL 45 No 13A -63 APTO 602
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 26/09/2014 15:55:14

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Refusado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 29 SEP 2014
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor: JAIRO RAMIREZ
 C.C.: 79210106
 Sector: 760
 Centro de Distribución:
 Observaciones: no hay arca

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:
 no hay arca

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120336151

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-09-2014

SEÑOR (A):
HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA
CALLE 52 No. 27-31 APTP 202
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCC-09351**, se ha proferido **AUTO GCM No 001398 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 154 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 29-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120336151
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/07/14

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: informo

Carlos Guerra

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG058137585C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR ANTONIO GARZON

Dirección:
 CLL 52 No 27 -31 APTO 202

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 30/09/2014 15:53:59

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120333651

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
FRANCISCO ROJAS
CALLE 4 No. 78-28
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJJ-08051**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003980 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KJJ-08051** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 25-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120333651

C.COPIA:- **FRANCISCO ROJAS** CARRERA 28 No. 52-32 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **FRANCISCO ROJAS** CARRERA 96 BIS No. 130 C -04 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☒	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Refusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 30/9/14

> Hora: 11

> Nombre legible del distribuidor: Juan Carlos Torres

> C.C.: C.C. 79.813.638

> Centro de Distribución: C.C. TORO

> Observaciones: 2 cajas blanco, 7 uerba blanca

Intento de entrega No. 2

> Fecha: 1/10/14

> Hora: 11:35

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG057953636C0

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social
FRANCISCO ROJAS

Dirección:
CR 28 No 52 -32

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
29/09/2014 16:04:40

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO

»»» Aviso de Llegada

2167916

DI TR SECTOR

Primera Gestión

DI 30/9/14 MES 9 AÑO 14 HORA 11 P.M.

Remitente: Agencia Nat de minería

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: YG057953636C0 está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☐ Se hará nuevo intento de entrega DIA MES AÑO

Segunda Gestión

DI 1/10/14 MES 10 AÑO 14 HORA 11:35

Nombre del Distribuidor: Juan Torres

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección: 21 1070

☐ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVÍO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120336201

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-09-2014

SEÑOR (A):
HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA
CALLE 52 No. 27-31 APTP 202
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCB-16061**, se ha proferido **ATO GCM No 001392 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 154 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 29-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120336201
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG058137532C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
HECTOR ANTONIO GARZON
Dirección:
CLL 52 No 27 -31 APTO 202
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
30/09/2014 15:53:59

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/10/14 Hora: 10:14

Nombre legible del distribuidor: Juan Carlos Torres

C.C.: 79.813.638

Sector: M. TORO

Centro de Distribución:

Observaciones: in forma Carlos Guerra

Intento de entrega No. 2

Fecha: Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120331821

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JAVIER HURTADO ROMERO LIZARAZO
CAS 26 MANZANA 2 BARRIO BRISAS DEL SINAI
Florescia - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NJ2-14371**, se ha proferido la resolución **VCT No 003964 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ
REVISÓ: MARIA DEL PILAR R
Fecha de elaboración: 25-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120331821
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG057818494C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JAVIER HURTADO ROMERO
Dirección:
CAS 26 MANAZANA 2 BRR
Ciudad:
FLORENCIA CAQUETA
Departamento:
CAQUETA
Preadmisión:
26/09/2014 15:55:14

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Fecha DIA MES AÑO	
30 SEP 2014	
Nombre legible del distribuidor	
JERNEY ANTONIO RAMOS VARGAS	
C.C. 17.643.078	
Observaciones	
Intento de entrega No. 2	
Fecha DIA MES AÑO	
Hora	
Nombre legible del distribuidor	
C.C.	
Sector	
Centro de Distribución	
Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120341481

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-10-2014

SEÑOR:

DESIDERIO RAMIREZ SANCHEZ

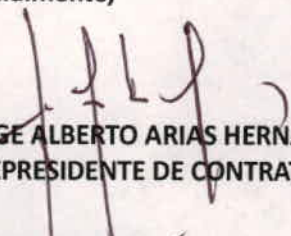
CALLE 160 No 58 75 INT 14 APTO 604 CONJUNTO RESIDENCIAL DALI
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GL9-102**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1888 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 156 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: JAAH

Fecha de elaboración: 02-10-2014

Número de radicado que responde: 20142120341481

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. DESIDERIO RAMIREZ SANCHEZ CALLE 16 No 51-61 SUR, BOGOTA D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN
 CL 26 NO 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG058641100C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 DESIDERIO RAMIREZ
 Dirección:
 CLL 16 No 51 -61 SUR
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 03/10/2014 16:00:12

472 ☐ DEVOLUCIÓN
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rechazado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 04/10/2014 X
 Hora: 7:40
 Nombre legible del distribuidor: Jairo López
 C.C.: 1 019 010 153
 Sector: 817 SUR
 Centro de Distribución:
 Observaciones: Can 3
 Pasa la puerta verde

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120285021

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

EXPEDICTO TORRES ESPINOSA

K 21 VIA SAN FAUSTINO

Cucuta - Norte de santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FJE-152**, se ha proferido la Resolución **VCT No 003360 DE 20 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ

REVISÓ: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 27-08-2014

Número de radicado que responde: 20142120285021

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☒	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apertado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/09/14 Hora: 10:00

Nombre legible del distribuidor: Cendy Gómez

C.C.: 109097426

Sector: Ventanilla

Centro de Distribución: Cucuta

Observaciones: no reclamado

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG054581357C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EXPEDICTO TORRES

Dirección:
K 21 VIA SAN FAUSTINO

Ciudad:
CUCUTA

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
29/08/2014 16:16:05

472 ☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120341501

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-10-2014

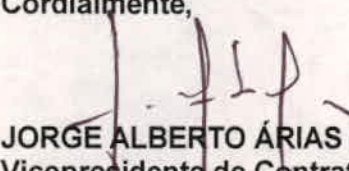
SEÑOR (A):
COMPAÑIA MINERA GLOBAL ANDINA SA
CALLE 48 No 73-53
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJV-16591**, se ha proferido el **AUTO GCM No 001423 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 156 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO ÁRIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ
Fecha de elaboración: 02-10-2014
Número de radicado que responde: 20142120341501
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA ANM - CALI BOGOTÁ

Dirección:
CL 26 NO 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG058641728CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

COMPANÍA MINERA GLOBAL

Dirección:
CLL 48 No 73 -53

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
03/10/2014 16:00:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución**472****Motivos
de Devolución**

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 03-10-2014
Hora: 08:55
Nombre legible del distribuidor:
JIMMY D. NINO
C.C.: 80.747.969
Sector: 495
Observaciones:
MONTEVIDEO
LA 24 48 PASA
DE 73-51 A 73 55

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



Bogotá D.C.

Señor (a):
PROSPERO RAFAEL ESPARRAGOZA SANCHEZ
PIE DE LA POPA CALLE 29 D No. 21 A -32 APTO 101
Cartagena - Bolívar

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PGT-09131**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003674 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PGT-09131** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 26-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120334921
ANEXO: COPIA RESOLUCION



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003674

(03 SET. 2014)

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal
N° PGT-09131"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el día **29 de julio de 2014**, el señor **PROSPERO RAFAEL ESPARRAGOZA SANCHEZ** radicó la solicitud de Autorización Temporal para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuya área se encuentra localizada en el municipio de **SAN ESTANISLAO** departamento **BOLIVAR**, la cual fue radicada bajo el No. **PGT-09131**.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación técnica de fecha **29 de agosto de 2014**, señala:

1. Se encontró que el área presenta superposición total con la solicitud (propuesta de contrato de concesión) **OHM-15371**, vigente al momento de presentación de la solicitud en estudio. De oficio se eliminó la superposición, determinándose **QUE NO QUEDA AREA SUSCEPTIBLE DE OTORGAR.** ✓
2. El peticionario manifiesta que el material será destinado específicamente para el **"SUMINISTRO MATERIAL SELECCIONADO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SAN TROPEL, HOSPITAL, TORICES Y VILLA VALENTINA, DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, CORTE DE CALZADA EN LAS VIAS Y EXTENDIDA DE MATERIAL"**. Objeto del contrato No. MSEK 006-2014, celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO y PROSPERO RAFAEL ESPARRAGOZA SANCHEZ.
3. El interesado no allega certificación expedida por la Entidad pública para la cual se realizará la obra de qué trata el artículo 116 de la Ley 685 de 2001.
4. Es de aclarar que el objeto para el cual se requiere la presente autorización temporal **"SUMINISTRO MATERIAL SELECCIONADO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SAN TROPEL, HOSPITAL, TORICES Y VILLA VALENTINA, DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, CORTE DE CALZADA EN LAS VIAS Y EXTENDIDA DE MATERIAL"**, no se ajusta al objeto para el cual se otorga una autorización temporal establecido en el artículo 116 de la ley 685 de 2001 *"La autoridad nacional minera o su delegataria, a solicitud de los interesados podrá otorgar autorización temporal*

X

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal
No. PGT-09131"

e intransferible, a las entidades territoriales o a los contratistas, para la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales. (...)"

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación jurídica de fecha **01 de septiembre de 2014**, realizó el estudio de la solicitud de autorización temporal **No PGT-09131**, en la que concluye que según la evaluación técnica, la superposición total es una causal de rechazo establecida en el artículo 274 del Código de Minas, por lo tanto es procedente rechazar la solicitud de autorización temporal.

De igual forma, es importante señalar que la solicitud de Autorización Temporal, de conformidad con la copia del contrato aportado, se efectuó para lograr EL SUMINISTRO de material de construcción, para el mantenimiento de las vías San Tropel, Hospital, Torices y Villa Valentina, del Municipio de San Estanislao de Kostka, objeto de contrato que no se ajusta a lo previsto por el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, situación por la que de todas formas, estaba llamada a darse por terminada la presente solicitud.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que el artículo 16 de la ley 685 de 2001, establece:

"Artículo 16. Validez de la propuesta. La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."

Que en consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 274 de la del Código de Minas, que dispone:

"Artículo 274. Rechazo de la propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el artículo 34 de este Código, si no hubiere obtenido las autorizaciones y conceptos que la norma exige; si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, si no cumple con los requisitos de la propuesta o si al requerirse subsanar sus deficiencias no se atiende tal requerimiento. En caso de hallarse ubicada parcialmente, podrá admitirse por el área restante si así lo acepta el proponente." (Subrayado fuera de texto).

Que al respecto debe señalarse que la Ley 1682 de 2013, permite la superposición de autorizaciones temporales con títulos mineros, sin embargo, en el presente asunto, se encuentra que la superposición es con solicitudes mineras, por lo que no es posible la aplicación de lo dispuesto en la mencionada norma.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a rechazar la solicitud de autorización temporal **No. PGT-09131**.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. PGT-09131"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Solicitud de Autorización Temporal N° PGT-09131 presentada por el señor **PROSPERO RAFAEL ESPARRAGOZA SANCHEZ**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, al señor **PROSPERO RAFAEL ESPARRAGOZA SANCHEZ**, en su defecto, procédase mediante aviso

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme este pronunciamiento remítase copia a la Autoridad Ambiental competente y al Alcalde del Municipio **SAN ESTANISLAO** departamento **BOLIVAR** de para su conocimiento y para que se verifique que no se hayan efectuado actividades mineras en el área solicitada dentro de la Autorización Temporal No **No. PGT-09131**.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

 03 SET. 2014
JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Revisó: CATALINA SILVA -Experta Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Proyectó: MARTHA PATRICIA PUERTO GUIO - Abogada

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☒	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apertado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO **01 OCT 2014**

Hora: **11:00**

Nombre legible del distribuidor: **JOAQUÍN CARDENAS**

C.C.: **9041532**

Sector: **Cartagena**

Centro de Distribución: **Cartagena**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG057954367C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PROPERO RAFAEL
Dirección:
 PIE DE DE LA POPA CLL 29D
Ciudad:
 CARTAGENA BOLIVAR
Departamento:
 BOLIVAR
Preadmisión:
 29/09/2014 16:04:41

472 ☐ DEVOLUCION
72 DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120341511

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-10-2014

SEÑOR:

MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS -RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS

CL 138 No 74 - 51 CASA 8

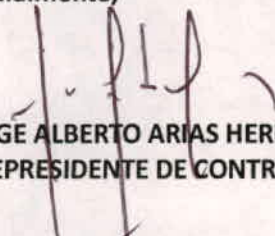
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HEJ-141**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1885 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 156 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: JAAH

Fecha de elaboración: 02-10-2014

Número de radicado que responde: 20142120341511

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS -RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS CALLE 63 No 51-15, BOGOTA D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
Dirección:
 CL 26 NO 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG058641158C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 MARIA CRISTIAN ALMANZA
Dirección:
 CLL 63 No 51 -15
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 03/10/2014 16:00:12

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO **04 OCT 2014**

Hora: **11:23**

Nombre legible del distribuidor: **Oscar Martínez**

C.C.: **79.967.404**

Sector: **513**

Centro de Distribución: **Occidente**

Observaciones: **no hay TI con 1574**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120336631

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 29-09-2014

**Señor (a):
MARIO JOSE BENITEZ CASTA?EDA
CALLE 74 No 64-72
Bogota - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145510376852 -EXPEDIENTE:19238

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**USB**), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 29-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120336631

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN251545722CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 MARIO JOSE BENITEZ
 Dirección:
 CLL 74 No 64 -72
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 30/09/2014 16:13:37

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 03 OCT 2014 Hora: 10:00 Nombre legible del distribuidor: Juan Gutiérrez C.C.: 79.809.667 Sector: 433 Centro de Distribución: 433 Observaciones: pto blanca	Intento de entrega No. 2 Fecha: 03 OCT 2014 Hora: 10:00 Nombre legible del distribuidor: Juan Gutiérrez C.C.: 79.809.667 Sector: 433 Centro de Distribución: 433 Observaciones: pto blanca

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

»»» Aviso de Llegada

2192744

DI TB 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Primera Gestión

Ciudad DIA MES AÑO HORA MIN SEG

»» Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

2192744

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega ☐ ☐ ☐

Segunda Gestión

Ciudad DIA MES AÑO HORA MIN SEG

»» Nombre del Distribuidor: Juan

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

☐ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al resguardo

IN-OP-DI-001-FR-001
 Versión 2

ENVÍO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120337991

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

SEÑOR (a):

LUCIA ROJAS

CRA 54 D No. 188-41 INT 3 APT 204

Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJT-16531**, se ha proferido la Resolución **VCT No 004026 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR EL TRAMITE RESPECTO DE UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON EL OTRO NPROPONENTE DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 30-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120337991

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINISTERIO ASIST. SOCIAL

Dirección:
CL 26 NO 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG058287072CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUCIA ROJAS

Dirección:
CR 54D No 188 -41 INT 3

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACÁ

Preadmisión:
01/10/2014 15:59:15

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☒ No Existe Número	
☐ Rehusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha DIA MES AÑO	13 OCT 2014	> Fecha DIA MES AÑO	
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector	Milton Javier L.	> Sector	
> Centro de Distribución	C.C. 1049.618	> Centro de Distribución	
> Observaciones	CR 54D	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143320328091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 23-09-2014

Señor (a) (es):

MIGUEL ANGEL REVELO AVILA

ALONSO PATIÑO

Calle 19 No. 5ª -64 Int. 11 Villa Concha

Chía-Cundinamarca

Asunto: respuesta radicado No. 20145510358232 del 10 de septiembre de 2014

En atención al radicado de la referencia, en el cual informan que dentro del área no se están realizando labores mineras y su dirección de notificación, es pertinente informar que acusamos recibo de lo allegado y hará parte integral de expediente contentivo del título minero No. JJA-11041. Sin embargo los profesionales que realizan la inspección de campo corroborarán lo por ustedes dicho y se reflejará en el Informe Integral de Fiscalización.

Atentamente,



María Eugenia Sánchez Jaramillo

Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Copias: expediente JJA-11041

Proyectó: LGC

Elaboró: LGC

Revisó: MESJ

Fecha de elaboración: 23/09/2014

Número de radicado que responde: 20145510358232

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN251545594C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 MIGUEL ANGEL REVELO
Dirección:
 CLL 19 No 5* 64 INT 11 VILLA
Ciudad:
 CHIA
Departamento:
 CUNDINAMARCA
Preadmision:
 30/09/2014 16:13:37

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☒	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

Observaciones
 No Reside
 Casa desocupada

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Bogotá, 09 de septiembre de 2014

Señores

AGENCIA NACIONAL DE MINERA - AMN

Calle 26 N° 59 – 51 Edificio Argos – Torre 4 piso 1.

Bogotá

Referencia: Contestación Auto GSC ZC N°174

Titulares: ALONSO PATIÑO R Y DANIEL VARGAS T

Municipio: Macheta (CUNDINAMARACA), Vereda GUINA

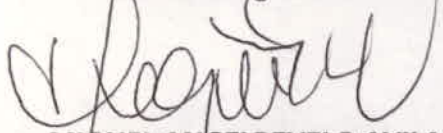
Título Minero: Contrato de Concesión Minera JJA 11041

Cordial saludo,

Mediante la presente queremos Infórmale que dentro del área retenida para el proceso de construcción y Montaje y Explotación actualmente no se están adelantando labores de tipo minero, estas dos etapas están a la espera una vez la Agencia Nacional Minera autorice empezar a realizarla.

Colocamos en comunicación que nuestra dirección de notificación es la siguiente: Calle 19 N° 5ª – 64 Interior 11 Villa Concha en Chía Cundinamarca, ya que nunca se ha recibido una notificación de ningún acto administrativo por este motivo no se ha dado alcance oportunamente a los requerimientos

De Antemano Agradecemos la atención prestada.



MIGUEL ANGEL REVELO AVILA
ASESOR MINERO
CC. 76.321.278

ALONSO PATIÑO R
TITULAR MINERO
CC. 91.070.930



CATASTRO MINERO COLOMBIANO
República de Colombia

Código Expediente

JJA-11041

Catastro Minero Colombiano

Fecha : 2014 - 9 - 10 Hora 9:49:13

Lugar de Recepción : REGIONAL BOGOTA

Número Radicado : 2014-14-7519

Documento Radicado : SOLICITUDES



Descripción del documento :

CONTESTACION AUTO GSC ZC 174, 1 FOLIO

Destino: Grupo Seguimiento y Control Zona Centro



MINERIA



No. 20145510358232

Fecha Radicado: 2014-09-10 09:50:11

Plaza Minera: JJA-11041

Anexos: 1 FOLIO



CATASTRO MINERO COLOMBIANO
República de Colombia

Código Expediente

JJA-11041

Catastro Minero Colombiano

Copia Minero

Fecha : 2014 - 9 - 10 Hora 9:49:13

Lugar de Recepción : REGIONAL BOGOTA

Número Radicado : 2014-14-7519

Documento Radicado : SOLICITUDES



Descripción del documento :

CONTESTACION AUTO GSC ZC 174, 1 FOLIO

MD
11/09/2014

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143320328091

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 23-09-2014

Señor (a) (es):

MIGUEL ANGEL REVELO AVILA

ALONSO PATIÑO

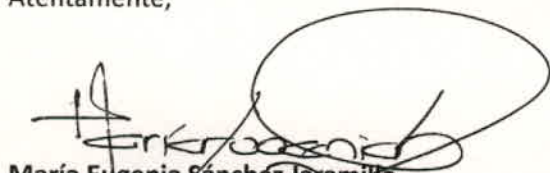
Calle 19 No. 5ª -64 Int. 11 Villa Concha

Chía-Cundinamarca

Asunto: respuesta radicado No. 20145510358232 del 10 de septiembre de 2014

En atención al radicado de la referencia, en el cual informan que dentro del área no se están realizando labores mineras y su dirección de notificación, es pertinente informar que acusamos recibo de lo allegado y hará parte integral de expediente contentivo del título minero No. JJA-11041. Sin embargo los profesionales que realizan la inspección de campo corroborarán lo por ustedes dicho y se reflejará en el Informe Integral de Fiscalización.

Atentamente,



María Eugenia Sánchez Jaramillo

Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Copias: expediente JJA-11041

Proyectó: LGC

Elaboró: LGC

Revisó: MESJ

Fecha de elaboración: 23/09/2014

Número de radicado que responde: 20145510358232

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIGRACIONES
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN251545872CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MIGUEL ANGEL REVELO
Dirección:
CLL 19 No 5ª 64 INT 11 VILLA
CHIA
Ciudad:
CHIA

Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
30/09/2014 16:13:37

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☒ No Reside	☐ No Reside	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha DIA MES AÑO		Fecha DIA MES AÑO	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
02 OCT. 2014		6 meses desocupada	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9386



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120325571

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

LINA MARIA VERJAN BURBANO
CARRERA 33 No 8-28 LA PAZ
El doncello - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF4-09121**, se ha proferido la resolución **VCT No 003925 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ
REVISÓ: MARIA DEL PILAR R
Fecha de elaboración: 19-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120325571
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☒	Dirección Errada
☐	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 20/9/14

> Hora: 10:00

> Nombre legible del distribuidor: Lina Maria Verjan

> C.C.: 17184493

> Sector: Palm

> Centro de Distribución:

> Observaciones: No es este domicilio en doncello.

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN247006911CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LINA MARIA VERJAN

Dirección:
 CR 33 No 8 -28 LA PAZ

Ciudad:
 EL DONCELLO

Departamento:
 CAQUETA

Preadmisión:
 22/09/2014 16:14:12

472

☐ DEVOLUCION
☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120338011

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

SEÑOR (a):

ALICIA DEL CARMEN ROJAS

CARRERA 3 No 39-41 REMANSO DE SANTA INES

Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJT-16531**, se ha proferido la Resolución **VCT No 004026 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR EL TRAMITE RESPECTO DE UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON EL OTRO NPROONENTE DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 30-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120338011

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Resida	☐ Fallido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 03/10/14

Hora:

Nombre legible del distribuidor: Mario R. Hernández

C.C.: C.C. 7.187.406 TUNJA

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: NO 205420 EN 1074 02231107

Intento de entrega No. 2

Fecha:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RURAL

Dirección:
CL 26 NO 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG058287086C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ALICIA DEL CARMEN ROJAS

Dirección:
CR 3 No 39 - 41 REMANSO DI
CANTABRIA

Ciudad:
TUNJA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
01/10/2014 15:59:15

472 **DEVOLUCION**
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120338001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

SEÑOR (a):

ALICIA DEL CARMEN ROJAS

CARRERA 54 D No. 188-41 INT 3 APTO 204

Tunja - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJT-16531**, se ha proferido la Resolución **VCT No 004026 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR EL TRAMITE RESPECTO DE UN PROPONENTE Y SE CONTINUA EL TRAMITE CON EL OTRO NPROONENTE DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 30-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120338001

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINICIDIA ALISS CAM BOCO
Dirección:
 CL 26 NO 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG058287378CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ALICIA DEL CARMEN ROJAS
Dirección:
 CR 54D No 188 -41 INT 3
Ciudad:
 TUNJA
Departamento:
 BOYACA
Preadmision:
 01/10/2014 15:59:15

472 ☒ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 03 OCT 2014
 Hora: 15:59
 Nombre legible del distribuidor: Milton Javier
 C.C.: C.C. 1049.61
 Sector: 833
 Centro de Distribución: CRA 54D

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120341441

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-10-2014

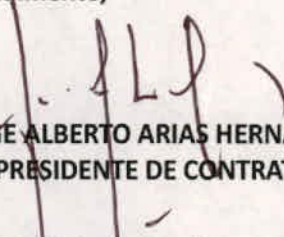
SEÑOR:
ESMERALDAS MURCA ESMUR S A S
CRA 50 No 149 48
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-09103**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1884 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 156 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 No 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: JAAH

Fecha de elaboración: 02-10-2014

Número de radicado que responde: 20142120341441

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **ESMERALDAS MURCA ESMUR S A S** CARRERA 46 No 152-46 AUTOPISTA NORTE CENTRO COMERCIAL MAZUREN OFC 305, BOGOTA D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA ASIM CAM BOGO
Dirección:
 CL 26 NO 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG058641453C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 ESMERALDAS MURCIA
Dirección:
 CR 50 No 149 -48
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmisión:
 03/10/2014 16:00:12

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☐ No Reside

OTROS
☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
 Hora 9 10 14
 Nombre legible del distribuidor KEVIN CUBILLOS
 C.C. 80 800 54
 Sector 030
 Centro de Distribución NORTE
 Observaciones casa 7 piso

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones floristeria local

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120341441

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-10-2014

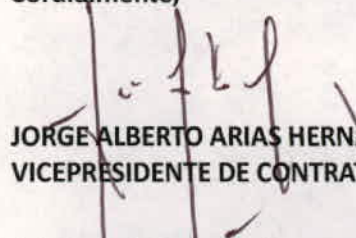
SEÑOR:
ESMERALDAS MURCA ESMUR S A S
CRA 50 No 149 48
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-09103**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 1884 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 156 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACION Y TITULACION MINERA

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: JAAH

Fecha de elaboración: 02-10-2014

Número de radicado que responde: 20142120341441

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. ESMERALDAS MURCA ESMUR S A S CARRERA 46 No 152-46 AUTOPISTA NORTE CENTRO COMERCIAL MAZUREN OFC 305, BOGOTA D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA ASIA CAN BOGO
 Dirección:
 CL 26 NO 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG058641113CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ESMERALDAS MURCIA
 Dirección:
 CR 46 No 152 -46 AUTOPISTA
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 03/10/2014 16:00:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 03/10/14 Hora: 19:30 Nombre legible del distribuidor: RAFAEL ARROYO C.C.: 19251025 Sector: U-16 Centro de Distribución: Observaciones: NO ES EL NOMBRE EXPRESO	Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120337981

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
RIGOBERTO DAZA SALGADO
CARRERA 48 No. 7-01
Villavicencio - Meta

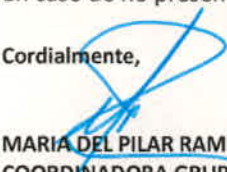
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NIP-10441**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 004042 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL NIP-10441 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 30-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120337981

C.COPIA:- **RIGOBERTO DAZA SALGADO** CALLE 147 28 68 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **RIGOBERTO DAZA SALGADO** CARRERA 67 No. 170-65 CASA 1 Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD
Dirección:
CL 26 NO 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG058287316C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
RIGOBERTO DAZA SALGADO
Dirección:
CLL 147 28 68
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
01/10/2014 15:59:15

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada		☐ Cerrado	
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número	
☐ Refusado		☐ Fallecido	
☐ No Reside		☐ No Contactado	
		☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 03 OCT 2014	Fecha: DA MES AÑO	Fecha: DA MES AÑO	
Hora:	Hora:	Hora:	
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor	
C.C. Hames Osorio	C.C.	C.C.	
Sector C.C. 80.013.580	Sector	Sector	
Centro de Distribución NORTE	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
Observaciones RESTAURANTE	Observaciones	Observaciones	
Locos de BAR			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120324721

Pag 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:
UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL
TRANS 34 No. 97 A - 24
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PGS-15021**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003534 DE 27 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PGS-15021** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 19-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120324721

ANEXO: COPIA RESOLUCION

C.COPIA:- **UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL CARRERA 51 No. 97 A -24 Bogotá D.C.**

C.COPIA:- **UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL SECTOR ARROZ BARATO KM 5 VIA MAMONAL San Onofre – Sucre.**

C.COPIA:- **UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL MAMONAL KM 5 SECTOR ARROZ BARATO EDIF ALVAREZ Y COLLINS Cartagena – Bolívar.**

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒		☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐		☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐		☐	Fallecido
☐	No Reside	☐		☐	No Contactado
				☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 30.9.14

> Hora: 10:00

> Nombre legible del distribuidor: San Onofre

> C.C.: 9040431

> Sector: San Onofre

> Centro de Distribución: San Onofre

> Observaciones:

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGROPECUARIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN247006355CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
UNION TEMPORAL VIA

Dirección:
SECTOR ARROZ BARATO KM

Ciudad:
SAN ONOFRE, SUCRE

Departamento:
SUCRE

Preadmisión:
22/09/2014 16:14:12

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003534

(27 AGO 2014)

"Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de autorización temporal
N° PGS-15021"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el día **28 de julio de 2014**, la **UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL** radicó la solicitud de Autorización Temporal para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuya área se encuentra localizada en el municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR** departamento **BOLIVAR**, la cual fue radicada bajo el No. **PGS-15021**.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación técnica de fecha **25 de agosto de 2014**, concluyó:

1. "(...)Se encontró que el área solicitada presenta superposición parcial con el título (Autorización temporal) KGO-15511; Cod.RMN: KGO-15511, vigente al momento de presentación de la solicitud en estudio.
2. El área susceptible de otorgar es de **0,0258 hectáreas distribuidas en tres (3) zonas**, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental.
3. El plano **NO CUMPLE** con lo establecido en el decreto 3290 de 2003, sobre normas técnicas de presentación de planos ya que las escala gráfica y la de la grilla no coinciden con la escala numérica. Adicionalmente se encuentra firmado por el ingeniero de minas **JORGE CHAVEZ ALQUICHIRE** por lo tanto **CUMPLE** con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001.
4. Una vez realizada la Evaluación técnica, se determina que no es viable técnicamente continuar el trámite de la Solicitud de Autorización Temporal **PGS-15021**, toda vez que en el área libre susceptible de otorgar no es posible desarrollar un proyecto de explotación minera dado sus mínimas dimensiones. (...)"

X

"Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de autorización temporal No. PGS-15021".

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación jurídica de fecha **26 de agosto de 2014**, realizó el estudio de la solicitud de autorización temporal **No PGS-15021**, en la que concluye que de conformidad con lo señalado en la evaluación técnica, debe procederse a dar por terminado el trámite de la presente autorización temporal, teniendo en cuenta que el área determinada NO es técnicamente viable para el desarrollo de ningún proyecto minero.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que el artículo 16 de la ley 685 de 2001, establece:

"Artículo 16. Validez de la propuesta. La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."

Que el artículo 1º de la Ley 685 de 2001, establece:

"Artículo 1º. Objetivos. El presente Código tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país".

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar por terminado el trámite de la autorización temporal **No. PGS-15021**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminado el trámite de la solicitud de Autorización Temporal No. **PGS-15021** presentada por la **UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la **UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL** a través de su representante legal, señora **MYRIAM ESTHER ALVAREZ TORRES** o quien haga sus veces, en su defecto procédase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme este pronunciamiento remítase copia a la Autoridad Ambiental competente y al Alcalde del municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR** departamento **BOLIVAR**, para su conocimiento y para que se verifique que no se hayan efectuado actividades mineras en el área solicitada dentro de la Autorización Temporal No. **PGS-15021**.



"Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de autorización temporal No. PGS-15021".

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación de área del sistema gráfico de la Agencia Nacional de Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

27 AGO 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Revisó: CATALINA SILVA -Experta Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Proyectó: MARTHA PATRICIA PUERTO GUIO - Abogada



BOGOTÁ, 02-10-2014

Pág. 1 de 1

Doctor(a):

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ

Apoderado(a)

CONSORCIO ANDINO 049

CALLE 93 BIS No. 19-50 OFICINA 204 ED. CRISTAL BARRIO CHICO

Bogotá - D.C.

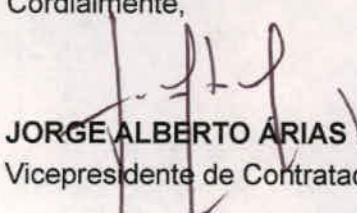
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PEG-16351**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 004069 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 003161 DEL 6 DE AGOSTO DE 2014 PROFERIDA DENTRO DEL TRAMITE DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PEG-16351** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,



JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera



Elaboró: **OLGA LUCÍA RAMÍREZ**

Revisó: **MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO**

Fecha de elaboración: 01-10-2014

Número de radicado que responde: 20142120339731

C.COPIA: - JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ CALLE 22 F No. 85 A -40 BARRIO MODELIA Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN
 CL 26 NO 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 ENVIO:
 YG058642175CO
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JORGE EDUARDO DUARTE
 Dirección:
 CLL 22F No 85A -40 BRR
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 03/10/2014 16:00:13
 472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☒ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	☐
☐ Dirección Errada	☐	☐ Cerrado	☐
☐ No Reclamado	☒	☐ No Existe Número	☐
☐ Rehusado	☐	☐ Fallecido	☐
☒ No Reside	☐	☐ No Contactado	☐
	☐	☐ Fuerza Mayor	☐

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 04/10/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 9.50	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: José Pineda	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 80001941	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: Estudiante	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: No vive en la casa	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120334901

Pag 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JUAN CAMILO YAÑEZ MONTAÑO
CALLE 121 N 48-27
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OGU-08362**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003666 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. OGU-08362** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,


MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 26-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120334901
ANEXO: COPIA RESOLUCION
C.COPIA:- **JUAN CAMILO YAÑEZ MONTAÑO** CARRERA 83 C No. 14-85 INGENIO 2 Cali- Valle del Cauca.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG057953273CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JUAN CAMILO YAÑEZ
 Dirección:
 CR 83C No 14 -85 INGENIO 2

Ciudad:
 CALI
 Departamento:
 VALLE DEL CAUCA
 Preadmisión:
 29/09/2014 16:04:40

472 ☒ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 02 OCT 2014 Hora: 02:13:27 Nombre legible del distribuidor: Harold Anaconda H. C.C.: C.C. 16.944.565 Sector: Unicentro Centro de Distribución: 496 Observaciones:	
Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003666

(02 SET. 2014)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE
CONTRATO DE CONCESIÓN N° OGU-08362"**

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que los señores **MARIA JANETH DIAZ GOMEZ, GLORIA NELLY MUÑOZ PAZ y JUAN CAMILO YAÑEZ MONTAÑO**, radicó el día **30 de julio de 2013**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **CONDOTO** departamento del **CHOCO**, a la cual le correspondió el expediente **No. OGU-08362**.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación técnica de fecha **15 de agosto de 2014**, establece:

*"...
De igual modo se ha verificado en el Catastro Minero Colombiano que la alinderación consignada por el proponente coincide con el plano anexo. Se pudo determinar que presenta superposición parcial con la solicitud **LEJ-11461** y con los títulos **KI2-16421**; Cod.RMN: **KI2-16421**, **KI4-10521**; Cod.RMN: **KI4-10521**; vigentes al momento de presentación de la solicitud en estudio.*

*De oficio se eliminaron las superposiciones, determinándose que **NO queda área libre para ser otorgada en contrato de concesión minera.***

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación jurídica de fecha **28 de agosto de 2014**, determinó de acuerdo con lo expuesto en la evaluación técnica realizada, la propuesta se encuentra incurso en una causal de rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 685 de 2001.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que en consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 274 de la del Código de Minas, que dispone:

X

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE
CONTRATO DE CONCESIÓN N° OGU-08362"**

"Rechazo de la Propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el artículo 34 de este código, (...); si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, (...). (Subrayado fuera de texto)"

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a rechazar la propuesta de Contrato de Concesión N° OGU-08362.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera N° OGU-08362, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los proponentes, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02 SET. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Bogotá D.C.

Señor (a):

JOEL IBARGUEN ASPRILLA

CARRERA 3 No. 13 B - 7 BARRIO LAS AMERICAS

Condoto - Choco

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NJ9-09151**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003922 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL NJ9-09151 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Quibdo** ubicado en la Carrera 6 No. 28-01 Piso 2 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 18-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120323191

C.COPIA:- **JOEL IBARGUEN ASPRILLA** CARRERA 23 No. 4-92 BARRIO YESQUITA Quibdo- Choco.

Sticker de Devolución

472	Motivos de Devolución	OTROS		
		Desconocido	☐	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐	Cerrado	☐
	No Reclamado	☐	No Existe Número	☐
	Rechusado	☐	Fallecido	☐
	No Resido	☐	No Contactado	☐
		☐	Fuerza Mayor	☐

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 26/9/14

> Hora: 14:30

> Nombre legible del distribuidor: HARRY BOOT

> C.C.: 31367

> Sector: 480

> Centro de Distribución: 57

> Observaciones:

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SANEAMIENTO - AGENCIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG057142068C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOEL IBARGUEN ASPRILLA

Dirección:
CR 23 No 4 -92 BRR

Ciudad:
QUIBDO

Departamento:
CHOCO

Preadmisión:
22/09/2014 16:12:19

472

☐ DEVOLUCIO
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120326101

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

CARLOS JULIO ROMERO MONTERO
AVENIDA 15 N 104 -30 OFC 206
Ubalá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NIH-15061**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003915 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NIH-15061 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Luján Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 19-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120326101

C.COPIA:- **CARLOS JULIO ROMERO MONTERO** CALLE 22 B No. 58-21 TORRE 4 APTO 215 BOSQUES DE BARCELONA CIUDAD SALITRE Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN247006593CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CARLOS JULIO ROMERO
Dirección:
AV 15 No 104 - 30 OFI 206
Ciudad:
UBALA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
22/09/2014 16:14:12

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 29/9/14
Hora: 14:12
Nombre legible del distribuidor: Carlos Romero
C.C.: 310 328 4212
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-QP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120326101

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

CARLOS JULIO ROMERO MONTERO
AVENIDA 15 N 104 -30 OFC 206
Ubalá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NIH-15061**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003915 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NIH-15061 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 19-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120326101

C.COPIA:- **CARLOS JULIO ROMERO MONTERO** CALLE 22 B No. 58-21 TORRE 4 APTO 215 BOSQUES DE BARCELONA CIUDAD SALITRE Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN247006580C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CARLOS JULIO ROMERO

Dirección:
AV 15 No 104 - 30 OFI 208

Ciudad:
UBALÁ

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
22/09/2014 16:14:12

472

☐ DEVOLUCIÓN

DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☒ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 29/9/14

Hora:

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector:

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector:

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120302421

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
MINCIVIL S.A.
INSPECCION DE CAMBAO
San Juan de rio seco - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HJN-08171**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000173 DE 28 DE JULIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 05-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120302421

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN239753846CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 MINICIVIL S.A.
 Dirección:
 INSPECCION DE CAMBAO
 Ciudad:
 SAN JUAN DE RIO SECO
 Departamento:
 CUNDINAMARCA
 Preadmisión:
 09/09/2014 16:10:33

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☒ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apertado Causurado
☒ Dirección Errada	☐	☐ Cerrado
☒ No Reclamado	☐	☐ No Existe Número
☒ Rehusado	☐	☐ Faltado
☒ No Reside	☐	☐ No Contactado
	☐	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 30/09/14 Hora: 16:22
 Nombre legible del distribuidor: 1662E4690
 C.C.: No reclamado
 Sector: no reclamado
 Centro de Distribución: no reclamado
 Observaciones: no reclamado

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora: DIA MES AÑO
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

F-0385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

000173

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC ZC DE

(28 JUL. 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HJN-08171"

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, 91818 del 13 de Diciembre de 2012, 206 del 22 de marzo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, VSC 483 del 27 de mayo de 2013 y VSC 593 del 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día veintitrés (23) de Diciembre de 2008, el Instituto Colombiano de Geología y Minería -INGEOMINAS-, y la sociedad denominada **COMPAÑÍA MINERA SANTANA LTDA.**, suscribieron el Contrato de Concesión No. **HJN-08171**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES**, en jurisdicción de los municipios de AMBALEMA departamento del TOLIMA y SAN JUAN DE RÍO SECO departamento de CUNDINAMARCA, en un área de 83 hectáreas + 6767,1 metros cuadrados, por el término de Veintiocho (28) años, contados a partir del 26 de Febrero de 2009, momento en el cual se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional.

Mediante radicado No. 20145500008382 de fecha 08 de Enero de 2014, el Señor **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR** representante legal de la sociedad denominada **COMPAÑÍA MINERA SANTANA LTDA.**, titular del contrato de concesión No. **HJN-08171**, allega oficio de solicitud de amparo administrativo con el fin de que se proceda a la suspensión de manera inmediata de la perturbación en contra de los señores **GERMAN QUINTERO, MILTON JULIO RIAÑO PEREZ Y MINCIVIL S.A.**, y demás personas naturales o jurídicas que se encuentren explotando dentro área otorgada por Ingeominas al contrato de concesión N° **HJN - 08171**. (Folios 2-6 CA)

A través de Auto GSC-ZC No. 117 del 29 de enero de 2014, notificado mediante Edicto No. GIAM-00288-2014, se admitió la solicitud de amparo administrativo y se determinó citar a querellantes y querellados para los días 26, 27 y 28 de febrero de 2014, iniciando el día 26 del mismo mes a las 10:00 a.m., con el fin de realizar la diligencia de verificación de la perturbación. (Folios 6-10 CA)

A folios 21-23 del cuaderno de Amparo Administrativo se encuentra el acta de la diligencia, tal como se describe a continuación:

"De esta forma, se procede en primer término a verificar por parte de la Agencia Nacional de Minería la debida notificación de las partes dentro de la actuación, confirmando que los sujetos intervinientes se encuentran notificados en la forma indicada por el Código de Minas..."

RESOLUCIÓN GSC-ZC No

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HJN-08171"

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la señora **MARTHA LEGUIZAMÓN SANABRIA** (Representante de la **COMPAÑÍA MINERA SANTANA LTDA.**, mediante poder conferido por el señor **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR**), quien manifiesta lo siguiente:

La visita que se hace hoy al área, se hace con el fin de corroborar las coordenadas, de acuerdo a lo manifestado en el amparo administrativo y basado en las visitas de fiscalización que han hecho en nuestro título, verificando que la draga se encuentra en coordenadas de nuestro título N° HJN- 08171, se observó en la visita del amparo administrativo que existen dos evidencias en dos puntos diferentes, que existió material y hay evidencias donde se instaló la draga para tomar el material a orillas del Río Magdalena dentro del área.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al señor **MILTON JULIO RIAÑO PEREZ** (Querellado), quien manifiesta lo siguiente:

Teniendo en cuenta que nosotros somos responsables del título N° DKI-081, nosotros nos acogemos a las visitas que han hecho las firmas enviadas por la Agencia Nacional de Minería, donde se verifica y se constata en las mismas que no ha habido explotación minera, ya que el polígono se encuentra dentro del cauce del río y como se pudo verificar el día de hoy, estamos es en construcción. En el momento que sea aprobado el complemento al Programa de Trabajos y Obras, ubicamos en el polígono nuestro, para hacer la respectiva extracción; de acuerdo a lo que manifestaba la Ingeniera Martha, de tener la barcaza dentro del título de ellos, no quiere decir que estamos explotando dentro del título de la querellante.

Por otro lado, nosotros somos tenentes de la servidumbre minera, tanto por el lado de la propietaria de la finca, como de la respectiva solicitud hecha al Juzgado de San Juan de Río Seco, firmada por el representante legal de Minciviles S.A.S., sociedad de la cual soy el Subgerente. Anexo copia del acta de inspección a títulos mineros de fecha 24 de febrero de 2014, que consta de ocho folios."

En el informe de visita técnica GSC-ZC-016 de marzo de 2014, se recogen los resultados de la inspección al área del Contrato de Concesión N° HJN-08171, concluyendo lo siguiente:
(Folios 44-48 CA)

"Como resultado de la visita realizada en atención a la diligencia de Amparo Administrativo, se denota lo siguiente:

- 6.1 La visita de verificación se llevó a cabo en el área del título No. **HJN-08171**, en atención a la solicitud de Amparo Administrativo presentada por el señor Héctor Fernando Garzón Aguilar, representante legal de la Sociedad titular denominada **COMPAÑÍA MINERA SANTANA LTDA.**, mediante radicado No. 20145500008382 de fecha 08 de Enero de 2014.
- 6.2 La visita se desarrolló en compañía de la parte querellante Ingeniera Martha Leguizamón – Representante de la Sociedad titular **COMPAÑÍA MINERA SANTANA LTDA.**, por parte de los querellados estuvo presente el señor **MILTON JULIO RIAÑO PEREZ** quien a su vez manifestó que también es representante de la sociedad **MINCIVILES S.A.S.**
- 6.3 El Equipo utilizado para georreferenciar las áreas intervenidas fue un GPS GARMIN MAP 62S, margen de error +/- 3 mts.
- 6.4 Al momento de la visita NO se encontraron actividades de explotación minera por parte de los querellados ni por parte de la sociedad titular dentro del área del contrato de concesión No. **HJN-08171**, sin embargo se observó en dos puntos que hubo material (gravas de río) acopiado. (Véase Registro Fotográfico del numeral 5 del presente informe).
- 6.5 En los lugares donde nos condujo la querellante - Ingeniera **MARTHA LEGUIZAMÓN** – representante de la Sociedad titular del título minero No. **HJN-08171**, no se encontraron trabajadores en el área de la presunta perturbación ni equipos de maquinaria.
- 6.6 Todos los puntos georreferenciados durante el desarrollo de la diligencia de Amparo Administrativo relacionados en la tabla del numeral 5.1 del presente informe, se encuentran dentro del área del Contrato de Concesión No. **HJN-08171**. (Véase Plano Anexo).
- 6.7 De otra parte, revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se observa que dentro del área del título minero del querellante, se encuentra el título minero No. **DKI-081**, el cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 14 de Abril de 2003 con anterioridad al título No. **HJN-08171** inscrito en el Registro Minero Nacional el día 26 de Febrero de 2009. De igual modo, el título **DKI-081** se encuentra vigente y cuyo titular es el señor **GERMÁN QUINTERO**, persona que para esta oportunidad obra como querellado.
- 6.8 Una vez revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se observa que el área del Contrato de Concesión No. **HJN-08171**, presenta superposición parcial con las solicitudes de legalización No. **OET-15412** y No. **OEA-16091**.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HJN-08171"

- 6.9 Revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se observa que el área del Contrato de Concesión No. HJN-08171, presenta superposición total con zona de Parque Natural denominada ZONAS DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

Para continuar con el trámite, se envía el expediente para resolver lo correspondiente a la parte Jurídica."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con el fin de determinar la finalidad del procedimiento de amparo administrativo, se hace necesario establecer lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley 685 de 2001 el cual indica:

"Artículo 307 Perturbación. El beneficiario de un título minero podrá solicitar ante el alcalde, amparo provisional para que se suspendan inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de su título. Esta querrela se tramitará mediante el procedimiento breve, sumario y preferente que se consagra en los artículos siguientes. A opción del interesado, dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional".

Encontramos que el presupuesto fundamental para efectos de determinar la procedencia del amparo administrativo, radica en la existencia de la ocupación, perturbación o despojo de terceros que se encuentren realizando estas actividades en un título del cual no se es beneficiario.

La norma citada, otorga la facultad legal para solicitar el amparo administrativo por parte del beneficiario de un título minero, para que se suspendan de manera inmediata los actos perturbatorios de terceros en el área objeto del contrato.

La Corte Constitucional en sentencia No. T-361 DE 1993, Ponente De Eduardo Cifuentes Muñoz, señala que: "la acción de amparo administrativo tiene como finalidad impedir la ocupación de hecho o cualquier otro acto perturbatorio actual o inminente contra el derecho que consagra el título minero. El carácter tuitivo de esta garantía de los derechos mineros frente a actos de perturbación u ocupación de hecho se refleja en un procedimiento previsto por el legislador en el que no se vislumbra ni se articula confrontación alguna entre el particular y el Estado, sino amparo de los derechos de un sujeto privado ante los actos perturbadores de otro u otros, todo lo cual hace de éste un proceso de naturaleza eminentemente policiva".

Para el caso objeto de estudio, se verificó dentro de las conclusiones y recomendaciones del informe de visita técnica GSC-ZC-016 de marzo de 2014, lo siguiente: (...)"

- 6.4 Al momento de la visita NO se encontraron actividades de explotación minera por parte de los querrelados ni por parte de la sociedad titular dentro del área del contrato de concesión No. HJN-08171, sin embargo se observó en dos puntos que hubo material (gravas de río) acopiado. (Véase Registro Fotográfico del numeral 5 del presente informe).
- 6.5 En los lugares donde nos condujo la querellante - ingeniera MARTHA LEGUIZAMÓN - representante de la Sociedad titular del título minero No. HJN-08171, no se encontraron trabajadores en el área de la presunta perturbación ni equipos de maquinaria.
- 6.6 Todos los puntos georreferenciados durante el desarrollo de la diligencia de Amparo Administrativo relacionados en la tabla del numeral 5.1 del presente informe, se encuentran dentro del área del Contrato de Concesión No. HJN-08171. (Véase Plano Anexo).
- 6.7 De otra parte, revisado el Catastro Minero Colombiano (CMC), se observa que dentro del área del título minero del querellante, se encuentra el título minero No. DKJ-081, el cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional el día 14 de Abril de 2003 con anterioridad al título No. HJN-08171 inscrito en el Registro Minero Nacional el día 26 de Febrero de 2009. De igual modo, el título DKJ-081 se encuentra vigente y cuyo titular es el señor GERMÁN QUINTERO, persona que para esta oportunidad obra como querellado."

Se colige de lo anterior, de los resultados de la visita técnica, del plano anexo, del registro fotográfico al informe GSC-ZC-016 y de los datos georreferenciados en la visita adelantada en el área del contrato de concesión N° HJN-08171, que no existe la presunta perturbación y el adelantamiento de labores mineras manifestadas por el querellante, no encontrándose los requisitos establecidos en la Ley 685 de 2001, para proceder a la suspensión y cierre de las actividades desarrolladas por los señores GERMAN QUINTERO,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HJN-08171"

MILTON JULIO RIAÑO PEREZ Y MINCIVILES S.A.S., por cuanto pudo verificarse que dentro del área objeto del contrato de concesión N° HJN-08171, no se encontraron actividades de explotación minera por parte de los querellados.

Para una mayor descripción, se detallan a continuación los datos georreferenciados en la visita adelantada en el área del Contrato de Concesión No. HJN-08171, así:

PUNTOS DE CONTROL TOMADOS EN LA DILIGENCIA DE AMPARO ADMINISTRATIVO TÍTULO HJN-08171				
Punto	Coordenada Norte	Coordenada Este	Anotaciones	Observaciones
1	1032000	927108	Orillas río Magdalena – ubicación de una Barcaza	* En los lugares donde nos condujo la querellante - ingeniera MARTHA LEGUIZAMÓN – representante de la Sociedad titular del título minero No. HJN-08171 al momento de la visita, no se encontraron trabajadores en el área de la presunta perturbación ni equipos de maquinaria.
2	1032151	927358	Punto 1 – Evidencia de que hubo material acopiado (Gravas de río)	
3	1032173	927414	Punto 2 – Evidencia de que hubo material acopiado (Gravas de río)	* NO se observó actividad minera en desarrollo dentro del Contrato de Concesión No. HJN-08171.

Que en mérito de lo expuesto la Coordinadora del Grupo de Seguimiento y Control de Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- No Conceder Amparo Administrativo solicitado por el Señor **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR** representante legal de la sociedad denominada **COMPAÑÍA MINERA SANTANA LTDA**, en calidad de titular del contrato de concesión N° HJN-08171, en contra de los señores **GERMÁN QUINTERO**, **MILTON JULIO RIAÑO PEREZ Y MINCIVILES S.A.S.**

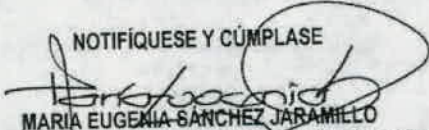
ARTICULO SEGUNDO.- Córrese traslado del informe de visita técnica GSC-ZC-016 de marzo de 2014, al Señor **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR** representante legal de la sociedad denominada **COMPAÑÍA MINERA SANTANA LTDA**, en calidad de titular del contrato de concesión N° HJN-08171, así como a los señores **GERMAN QUINTERO**, **MILTON JULIO RIAÑO PEREZ Y MINCIVILES S.A.S.**

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a el Señor **HÉCTOR FERNANDO GARZÓN AGUILAR** representante legal de la sociedad denominada **COMPAÑÍA MINERA SANTANA LTDA**, en calidad de titular del contrato de concesión N° HJN-08171, así como a los señores **GERMAN QUINTERO**, **MILTON JULIO RIAÑO PEREZ Y MINCIVILES S.A.S.**, o en su defecto procédase mediante aviso.

ARTICULO CUARTO.- Oficiese a los señores Alcaldes Municipales de los Municipios de Ambalema – Tolima y San Juan de Río Seco – Cundinamarca, remitiéndole copia de esta providencia para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o recibo del aviso según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Proyectó: Juan Javier Cogollo Rivas
Revisó: Marilyn del Rosario Solano Caparrosa
Vo.Bo: Maria Eugenia Sanchez Jaramillo

NIT.900.500.018-2


Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120304601

Pág. 1 de 2

BOGOTÁ, 08-09-2014

Señores:

CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA
CARRERA 19 No. 93-52
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No	EXPEDIENTE	RESOLUCION	FECHA
1	PBC-16511	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
2	PBR-09591	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
3	LK2-15321	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
4	LKO-15031	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
5	LEC-11552X	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
6	PBC-16031	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
7	LK3-10101	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
8	LKI-15191	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
9	LKN-10191	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
10	LEC-11391	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDETE SAS
11	LEC-11551	No. VCT 003654 DE 2 DE	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Bogotá D.C. **Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10** Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

NIT.900.500.018-2


Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120304601

Pág. 2 de 2

		SEPTIEMBRE DE 2014	CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SAS
12	LKI-16311	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SAS
13	LEC-10451	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SAS
14	PBD-10431	No. VCT 003654 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA, POR CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SAS

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 06-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120304601

C.COPIA:- CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA CALLE 76 No. 8-28 Bogotá D.C.

C.COPIA:- CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA AUTOPISTA MEDELLIN KM 10600 COSTADO SUR Tenjo – Cundinamarca.

C.COPIA:- CONCESION SABANA DE OCCIDENTE SA AUTOPISTA BOGOTA MEDELLIN Tenjo – Cundinamarca.

472 Motivos de Devolución

Sticker de Devolución

OTROS

☐ Desconocido

☐ Dirección Errada

☐ No Reclamado

☐ Refusado

☐ No Reside

☒ Apartado Clausurado

☐ Cerrado

☐ No Existe Número

☐ Fallecido

☐ No Confiado

☐ Otro

11 AGO 2014

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN239753466CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CONCESION SABANA DE AUTOPISTA BOGOTA

Ciudad: TENJO, CUNDINAMARCA

Departamento: CUNDINAMARCA

Fecha de emisión: 09/08/2014 16:10:33

472 DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120324681

Pag 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
ARIEL SERRANO GONZALEZ
CARRERA 18 No. 8-58 OFICINA 201
Neiva - Huila

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PDM-12581**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003619 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 002243 DE 2014 PROFERIDA DENTRO DEL TRAMITE DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PDM-12581** -, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 19-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120324681
ANEXO: COPIA RESOLUCION
C.COPIA:- **ARIEL SERRANO GONZALEZ CARRERA 1 No. 17 A -19 SUR Pitalito -Huila.**

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN247006409C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 ARIEL SERRANO GONZALEZ
Dirección:
 CR 1 No 17A- 19 SUR
Ciudad:
 PITALITO_HUILA
Departamento:
 HUILA
Preadmision:
 22/09/2014 16:14:12

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rechusado	☐	No Existe Número
☐	No Resida	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 25 SEP 2014 DIA MES AÑO

> Hora: 12:22

> Nombre legible del distribuidor: GERARDO VENAVIDES

> C.C.: CC 12 228 280

> Sector:

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

7

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003619

(01 SET. 2014)

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 002243 de 2014 proferida dentro del trámite de la Autorización Temporal No. **PDM-12581**"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de abril de 2014, **ARIEL SERRANO GONZALEZ, TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ, CONSORCIO RG SAN AGUSTIN, R G INGENIERIA LTDA y INGEDERE LTDA**, radicaron la solicitud de Autorización Temporal para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuya área se encuentra localizada en el municipio de **SAN AGUSTIN** departamento **HUILA**, la cual fue radicada bajo el No. **PDM-12581**.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación técnica de fecha **22 de mayo de 2014**, concluyó:

*"(...) Se encontró que el área presenta superposición parcial con el título (Autorización Temporal) LGJ-10331, Cod RMN: LGJ-10331 y con la solicitud de legalización OEA-11203, vigentes al momento de la presentación de la solicitud en estudio. De oficio se eliminaron las superposiciones, determinándose **QUE NO QUEDA AREA SUSCEPTIBLE DE OTORGAR**. (...)"*

Que mediante evaluación jurídica de fecha 28 de mayo de 2014, se consideró proceder al rechazo de la solicitud, en virtud de lo señalado en la evaluación técnica.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No. **002243 de fecha 30 de mayo de 2014**, se resolvió rechazar y archivar la solicitud de Autorización Temporal No. **PDM-12581**.

Que mediante radicado 20145500245462 de fecha 24 de junio de 2014, **ARIEL SERRANO GONZALEZ, TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ, CONSORCIO RG SAN AGUSTIN, R G INGENIERIA LTDA y INGEDERE LTDA**, interponen recurso de

4

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 002243 de 2014 proferida dentro del trámite de la Autorización Temporal No. PDM-12581"

reposición en contra de la resolución No. 002243 de fecha 30 de mayo de 2014, el que sustentan en los siguientes términos:

"(...) El Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS mediante la resolución 2624 del 12 de agosto de 2010, concedió una autorización temporal a la UNION TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES por tres (3) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero, para la explotación de un área en el Municipio de San Agustín – Huila.

Conforme a lo anterior, se puede inferir que para la fecha en que los Suscritos radicamos la solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción localizada en la misma área autorizada en la resolución precedente, esto es el día 22 de abril de 2014 con el rad. PDM-12581, ya había expirado el tiempo concedido en la Resolución 2624 del 12 de agosto de 2010, motivos suficientes para concluir la no existencia de superposición total. (...)"

FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN

Resulta pertinente mencionar que el artículo 297 del Código de Minas establece:

"REMISION: En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo (...)"

Que los interesados se entienden notificados por conducta concluyente, toda vez que se dieron por suficientemente enterados del contenido de la resolución 002243 de fecha 30 de mayo de 2014, cuando interpusieron el recurso de reposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la ley 1437 de 2011, así:

"Artículo 72. Falta o irregularidad de las notificaciones y notificación por conducta concluyente. Sin el lleno de los anteriores requisitos no se tendrá por hecha la notificación, ni producirá efectos legales la decisión, a menos que la parte interesada revele que conoce el acto, consienta la decisión o interponga los recursos legales."

Que en consecuencia, en materia de recursos en la vía gubernativa se hace aplicable el Título III, capítulo quinto Ley 1437 de 2011, que en su artículo 74 establece:

"Artículo 74. Recursos contra los actos administrativos. Por regla general, contra los actos definitivos procederán lo siguientes recursos:

- 1. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.*
- 2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito.*

No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos.

- 3. El de queja, cuando se rechace el de apelación. (...)*

✓

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 002243 de 2014 proferida dentro del trámite de la Autorización Temporal No. PDM-12581"

Que sobre la oportunidad y presentación de los recursos, el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, señala:

"Artículo 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.(...)"

Que así mismo, la mencionada Ley establece cuales son los requisitos que deben cumplir los recursos, así:

"Artículo 77. Requisitos. Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.(...)"*

Que se ha evidenciado que el recurso se presentó con el lleno de los requisitos que establece la ley, por lo que es procedente dar el trámite pertinente.

Se encuentra que con fecha 22 de mayo de 2014, se practicó evaluación técnica, que sirvió de sustento para emitir la decisión hoy impugnada, evaluación en la que señaló que la solicitud de autorización temporal en estudio, presenta superposición con la solicitud de legalización **OEA-11203 en un 37,8561% y con el título (Autorización Temporal) LGJ-10331, Cód. RMN: LGJ-10331 en un 62,1439%**. Que eliminadas estas superposiciones, no queda área libre susceptible de otorgar mediante la autorización temporal.

Que la Ley 685 de 2001, en su artículo 274 establece:

"Artículo 274. Rechazo de la propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el artículo 34 de este Código, si no hubiere obtenido las autorizaciones y conceptos que la norma exige; si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, si no cumple con los requisitos de la propuesta o si al requerirse subsanar sus deficiencias no se atiende tal requerimiento. En caso de hallarse ubicada parcialmente, podrá admitirse por el área restante si así lo acepta el proponente."

Que a fin de resolver el recurso planteado, se practicó reevaluación técnica en la que se estableció:

+

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 002243 de 2014 proferida dentro del trámite de la Autorización Temporal No. PDM-12581"

"(...) La presente reevaluación técnica se realiza con el fin de dar respuesta a los recursos de reposición allegados el día 24 de junio de 2014, con radicados No 20145500245462 y No 20145500245742,

En los recursos allegados, los solicitantes manifiestan el desacuerdo en cuanto al recorte realizado contra el título (autorización temporal) LGJ-10331; Cod.RMN: LGJ-10331, (en la evaluación técnica del día 22 de mayo de 2014) según lo manifestado a continuación:

"... El Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS mediante Resolución 2624 del 12 de agosto de 2010, concedió una autorización temporal a la UNIÓN TEMPORAL CORREDORES ARTERIALES por tres (3) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero, para la explotación de un área ubicada en el municipio de San Agustín – Huila.

Conforme a lo anterior, se puede inferir que para la fecha en que los suscritos radicamos la solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción localizada en la misma área autorizada en la Resolución precedente, esto es el día 22 de abril de 2014 con el rad: PDM-12581, ya había expirado el tiempo concedido en la Resolución 2624 del 12 de agosto de 2010, motivos suficientes para concluir la no existencia de superposición total.

Así las cosas, tenemos que la estatal se equivocó en la Resolución recurrida, al afirmar que al momento de nuestra radicación PDM-12581 existían superposición totales a propuestas o contratos resaltando el título de autorización temporal tantas veces referido..."

En la presente reevaluación técnica se aclara:

- 1. Que en la evaluación técnica del día 22 de mayo de 2014, se realizó recorte con el título (autorización temporal) LGJ-10331; Cod.RMN: LGJ-10331, el cual se superpone parcialmente con el área solicitada para la autorización temporal PDM-12581.*
- 2. Que consultado con el PAR IBAGUÉ, donde reposa el expediente físico del título LGJ-10331; Cod.RMN: LGJ-10331, se informa (según correo electrónico de fecha 24 de julio de 2014):*

"Una vez revisado el expediente N° LGJ-10331 se evidencia que existe resolución N° 132 del 25 de mayo de 2012 mediante la cual se declara la terminación de la autorización temporal, esta no se encuentra inscrita en el RMN.

Además, Reposa en el expediente recurso de reposición interpuesto por el titular contra la resolución N° 132 del 25 de mayo de 2012 con radicado N° 2012-425-001808-2 del 31 de julio de 2012, el cual se encuentra en evaluación por el Abogado Rember David Puentes"

- 3. Que consultado en el catastro minero colombiano CMC el estado del título de referencia, se evidencia que se encuentra vigente a la fecha de la presente reevaluación técnica.*

X

"Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 002243 de 2014 proferida dentro del trámite de la Autorización Temporal No. PDM-12581"

Que en aplicación del principio de preferencia o prelación contenido en el artículo 16 de la Ley 685 de 2001, se procedió a efectuar los recortes con solicitudes y títulos encontrados, estableciendo entonces que NO queda área libre.

Que debe tenerse en cuenta, que el estudio del área se efectúa conforme a las condiciones existentes al momento de la radicación de la solicitud, significa que si bien a la fecha se declaró la terminación del título LGJ-10331, esta decisión no ha quedado ejecutoriada y en firme, pues contra ella se interpuso recurso de reposición, situación por la que no se encuentra libre el área concedida al mencionado título minero.

Que el área quedará libre en tratándose de las autorizaciones temporales, al día siguiente de la ejecutoria del acto que ordene la libertad del área.

Que en virtud de lo anterior, se considera que la decisión emitida está ajustada a derecho, razón por la que se procederá a confirmarla.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- NO REPONER la Resolución No. 0002243 de mayo 30 de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución No. 0002243 de mayo 30 de 2014, de conformidad con lo expuesto anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al ARIEL SERRANO GONZALEZ, TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ, CONSORCIO RG SAN AGUSTIN, R G INGENIERIA LTDA y INGEDERE LTDA, en su defecto procédase mediante Aviso.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada y en firme la presente providencia, dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo sexto de la providencia recurrida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01 SET. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Revisor: CATALINA SILVA -Experta Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Proyectó: MARTHA PATRICIA PUERTO GUIO - Abogada



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120335081

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

CONSORCIO SAN MARTIN 2014
BARRIO CENTRO AV VENEZUELA N 8-44 PISO L 30
Cartagena - Bolívar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PGT-16371**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 004037 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PGT-16371** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **Grupo de Trabajo Regional de Cartagena** ubicado en la Carrera 2 No. 12-125 Edificio Minarete Bocagrande Local 2 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 26-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120335081



Se recomendó requerir al titular minero informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 literal d) del Código de Minas por la no presentación los Formularios para la Declaración de Producción y liquidación de regalías y constancia de pago correspondientes al (III) y (IV) de 2012.
Se recomienda a la autoridad minera requerir a el titular minero informándole que se encuentran incurso en causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 literal d) del Código de Minas, para que presenten los Formularios para la Declaración de Producción y liquidación de regalías y constancia de pago correspondientes al I, II, III trimestre de 2013.

5.3 ASPECTOS AMBIENTALES

LICENCIA AMBIENTAL

La autoridad ambiental por intermedio de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) otorgó la Licencia Ambiental Mediante Resolución N° 0532 de fecha 15 de febrero de 2012 a nombre del señor OMAR CERON AVELLA para el área del contrato de concesión. (Folios 120-142)

5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

No se encontraron hallazgos en la inspección de campo.

5.5 ASPECTOS LEGALES

POLIZA

Con respecto al estado actual de los incumplimientos a las obligaciones identificadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 18 de julio de 2013, y en atención a la información allegada por el titular minero y evaluada en este ciclo:

Se sugiere a la autoridad minera atender la totalidad de las recomendaciones identificadas en el referido Informe de Fiscalización Integral - IFI, con relación a este aspecto, por cuanto persiste el incumplimiento frente a:
A la no renovación de la Póliza Minero Ambiental para el segundo año de la etapa de explotación.

5.6 ALERTAS TEMPRANAS

Se recomienda a la autoridad minera informar al titular minero que se encuentra próximo a causarse la obligación en la presentación del Formato Básico Minero - FBM anual de 2013.

(...)"

Mediante Auto GSC ZC N° 402 del 28 de Octubre de 2013, notificado mediante estado jurídico N° 140 del 03 de Diciembre de 2013, se hicieron los requerimientos hechos en el Informe de Fiscalización Integral.

Adicionalmente una vez verificado el Sistema de Gestión Documental-ORFEO, se evidencia que por medio del radicado número 20135000434572 de 24 de Diciembre de 2013 el titular allegó Formatos Básicos Mineros anual de 2012 y semestral de 2013, mediante radicado 20145500011142 del 10 de Enero de 2014, el titular allegó solicitud de plazo para allegar la póliza de cumplimiento.

2. Requerimientos:



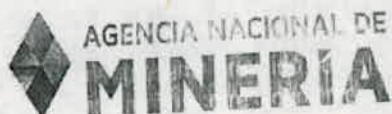
Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. - Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10

Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co>
contactenos@anm.gov.co



Una vez constatado las recomendaciones plasmadas en el informe de fiscalización integral por parte de la ANM, y de conformidad con la Ley 685 de 2001, las Resoluciones 206 del 22 de Marzo de 2013, 298 del 2 de Mayo del 2013 y 483 del 27 de Mayo proferidas por la Agencia Nacional de Minería, se procede a:

REQUERIR al titular bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros – FBM anual de 2013. Para lo cual se le concede el término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane ese incumplimiento que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

REQUERIR al titular informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que presente el formulario de declaración, liquidación y el respectivo recibo de pago de las regalías correspondientes al IV trimestre de 2013. Para lo cual se le concede el término improrrogable de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane ese incumplimiento que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

RECORDAR al beneficiario del Contrato de Concesión IFF-08081 que debe suspender actividades de explotación, según lo recomendado por la Corporación Autónoma Regional CAR.

Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del informe de fiscalización integral de fecha 05 de Noviembre de 2013.

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, remítase el expediente al Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera con el fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

GSC Zona Centro
Proyecto Lorena Cifuentes



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10
Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co>
contactenos@anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120273381

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 20-08-2014

Señor (a):
MINCIVIL S.A.
INSPECCION DE CAMBAO
San Juan de rio seco - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HJN-08171**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000173 DE 28 DE JULIO DE 2014**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 20-08-2014
Número de radicado que responde: 20142120273381

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INSPECCION DE CAMBIO
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN231119456CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MINICIVIL S.A
Dirección:
INSPECCION DE CAMBIO
Ciudad:
SAN JUAN DE RIO SECO
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmision:
25/08/2014 16:08:45

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☒	Refusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 30 SEP 2014
Hora: 10:00
Nombre legible del distribuidor: Jennifer Molina U.
C.C.: C.C.1069432991
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha:
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

NO RECLAMADO

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120333421

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
FRANCISCO QUIROGA
CALLE 12 No. 7-45
Barbosa - Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JGF-14261**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003994 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JGF-14261** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA** ubicado en la Carrera 20 No 24 -71 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 25-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120333421

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN251202550CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
FRANCISCO QUIROGA
Dirección:
CL 12 No 7 -45
Ciudad:
BARBOSA_SANTANDER
Departamento:
SANTANDER
Preadmisión:
30/09/2014 08:17:58

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☒ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **2 OCT 2014**

Hora: _____

Nombre legible del distribuidor: **Edwin Durán**

C.C.: **C.C. 91.112.349**

Sector: **DISTRIBUIDOR JUNIOR**

Centro de Distribución: _____

Observaciones: _____

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora: _____

Nombre legible del distribuidor: _____

C.C.: _____

Sector: _____

Centro de Distribución: _____

Observaciones: _____

IV-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120336031

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
AGREGADOS PETREOS DEL META SAS
CARRERA 21 No 135-30
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **20290**, se ha proferido la resolución **VCT No 004004 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **POR LO CUAL SE RESUELVE UNA CESION DE DERECHOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 29-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120336031

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	☐ Desconocido	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
	☐ Dirección Errada	
	☐ No Reclamado	
	☐ Rehusado	
	☐ No Reside	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO 1 OCT 2014	Fecha: DIA MES AÑO 1 OCT 2014	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor Jhon Trujillo	Nombre legible del distribuidor	C.C.	C.C.
Sector 79979301	Sector	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones tania rodriguez	Observaciones	Observaciones	Observaciones

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 ENERGIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN251545719C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 AGREGADOS PETREOS DEL

Dirección:
 CR 21 No 135 -30

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmision:
 30/09/2014 16:13:37

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120285051

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JOSE LUIS EDUARDO VERA

VEREDA SAN SIMON P BAJO COLINDANDO CON AGUAS RIO COELLO

Coello - Tolima

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EJ9-152**, se ha proferido la Resolución **VCT No 003361 DE 20 DE AGOSTO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ

REVISÓ: MARIA DEL PILAR R

Fecha de elaboración: 27-08-2014

Número de radicado que responde: 20142120285051

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN234317518C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JOSE LUIS EDUARDO VERA
Dirección:
 VEREDA SAN SIMON R BAJO
Ciudad:
 COELLO
Departamento:
 TOLIMA
Preadmisión:
 29/08/2014 16:18:15

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reclamado	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Refusado	☐ Fuerza Mayor		
☐ No Reside			

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha: 1/10/14	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO	> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora:	> Hora:	> Hora:	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: Alba Nieto	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:	> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.: CC 41 721 989	> C.C.:	> C.C.:	> C.C.:
> Sector:	> Sector:	> Sector:	> Sector:
> Centro de Distribución: Carip	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:	> Centro de Distribución:
> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:	> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120293241

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 02-09-2014

SEÑOR (A):
ARISTIPO FONSECA LOPEZ
CALLE 6 N° 5 - 30 TUTA
Tuta - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **AIR-111**, se ha proferido **AUTO GCM No 001236 DE 27 DE AGOSTO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 137 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 02-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120293241
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN238131448CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ARISTOPO FONSECA LOPE
Dirección:
 CL 6 5 30 TUTA
Ciudad:
 TUTA
Departamento:
 BOYACA
Preadmisión:
 05/09/2014 16:03:01

472 DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☒	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☒	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/09/14
 Hora: 10:00
 Nombre legible del distribuidor: Nancy Rojas
 C.C.: 53038745
 Sector: Tota
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



Bogotá D.C.

Señor (a):

JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO
CASA 26 MANZANA 2 BARRIO BRISAS DEL SINAI
Florescia - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NIA-16181**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003927 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL NIA-16181 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 18-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120322951

C.COPIA:- **JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO** CALLE 11 N 14-22 B/ SAN FRCO. Florescia – Caquetá.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN247725816C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JAVIER HUMBERTO ROME
Dirección:
CASA 26 MANZANA 2 BRR
Ciudad:
FLORENCIA_CAQUETA
Departamento:
CAQUETA
Preadmisión:
23/09/2014 16:07:46

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apertado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha DIA MES AÑO		Fecha DIA MES AÑO	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310331731

Bogotá D.C. Septiembre 25 de 2014.

Señores
HECTOR HUMBERTO BELLO GARZON Y OTROS
Carrera 3 A N° 15-91
Soacha - Cundinamarca

REMITENTE Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - CALLE 159 - 51 PISO 8 BOGOTÁ	Dirección: CL 26 NO 59 - 51 PISO 8 BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.	ENVIO: RN252656614CO	DESTINATARIO Nombre/ Razón Social HECTOR HUMBERTO BELLO GARZON Y OTROS CARRERA 3 A N° 15-91 BOGOTÁ	Ciudad: SOACHA	Departamento: CUNDINAMARCA	Fecha: 02/10/2014 08:27:05	☐ DEVOLUCION 472 DESTINATARIO
--	---	-------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---

Asunto: Respuesta radicado N° 20145510360522, remitido por el Ministerio de Minas y Energía y la Presidencia de la Republica.

Respetados señores,

Acusamos el recibo de la comunicación del asunto, remitida por el Ministerio de Minas y Energía, con el radicado N° 20145510360522 de fecha Septiembre 11 de 2014, en la cual expone "problemática con el título minero IFF-08081 y la Compañía TRENACO." Al respecto nos permitimos indicar lo siguiente:

El día 07 de Julio de 2009, INGEOMINAS y el señor OMAR CERON BARRERA, suscribieron el Contrato de Concesión N° IFF-08081, para la exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de Materiales de Construcción, en un área de 63,5 hectáreas, localizadas en el Municipio de Soacha Cundinamarca, por el termino de 30 años, contados a partir del 12 de Agosto de 2009, fecha en el cual fue inscrito en el Registro Minero Nacional.

La Autoridad Ambiental por intermedio de la Corporación Regional de Cundinamarca (CAR) otorgo Licencia Ambiental, a través de la Resolución N° 0532 de Febrero 15 de 2012. (Folios 120-142).

Es importante precisar que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano (CMC) el título minero IFF-08081, no tiene superposición, con la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Rio Bogotá, la cual fue realinderada a través de la Resolución N° 0138 de Enero 31 de 2014, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por Medio del Cual se Realindera la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Rio Bogotá".

De acuerdo a lo anterior, la Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera en el marco de la delegación de la fiscalización recibida del Ministerio de Minas y Energía y de las funciones de seguimiento y control a los títulos mineros asignadas mediante el Decreto Ley 4134 de 2011, teniendo en cuenta el requerimiento del asunto, se permite en informar que viene realizando la debida fiscalización al título minero IFF-08081.

Handwritten signature

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310331731

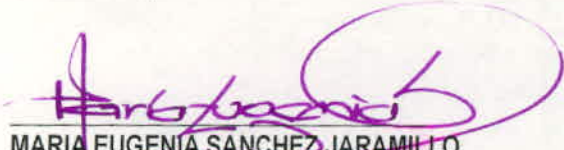
Pág. 2 de 2

Ahora la Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, expidió el Auto GSC-ZC-390 del 31 de Marzo de 2014, por medio del cual se requirió al titular las obligaciones técnicas y jurídicas pendientes al momento de ejecutar la debida fiscalización asignada mediante Decreto Ley 4134 de 2011, por el Ministerio de Minas y Energía.

Del mismo modo, se le hace saber que para acceder al "CIERRE INMEDIATO DE LA MINA CARACOLI" esta debe estar incumpliendo las obligaciones pactadas en el contrato de Concesión y la autoridad minera al realizar el estudio técnico y jurídico al expediente, encuentra que el titular minero ha incumplido con alguna de las obligaciones contractuales, procederá a requerirlo bajo apremio de multa o caducidad de conformidad con la Ley 685 de 2001, artículos 112, 115 y demás normas concordantes.

Con lo anterior ilustramos lo actuado en su petición y recordar que siempre estamos atentos a cualquier inquietud y aclaración de sus peticiones.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA SANCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro

Anexo: copia de la última actuación de la autoridad minera Auto GSC-ZC-380 de Marzo 31 de 2014.

Copia: Ministerio de Minas y Energía, Director de Formalización Minera, Alain de Jesus Henao Hoyos, Calle 43 N° 57-31, CAN Bogotá D. C.

Copia: Presidencia de la Republica, Coordinadora Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la Republica, Calle 7 N° 6-54, Bogotá D. C.

Proyectó: JMEU
Fecha de elaboración: 25/09/2014

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado	☐	☐
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐	☐
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número	☐	☐
☐ Rehuido	☐ Fallecido	☐	☐
☐ No Reside	☐ No Contactado	☐	☐
	☐ Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 03/10/14	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 4:00	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Samuel Huelto	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 80.135.184	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 674	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: SUR	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: Distribuidor de pates de caros	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

Bogotá D.C.

no: (571) 2201999



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTO

AUTO GSC ZC **380**

Bogotá, D.C. **31 MAR. 2014**

REFERENCIA:	CONTRATO DE CONCESIÓN No IFF-08081 (Ley 685-2001)
TITULAR:	OMAR CERÓN BECERRA
MINERAL:	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
MUNICIPIO:	SOACHA
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
ÁREA:	63 HECTÁREAS + 5.000 METROS CUADRADOS
FECHA R.M.N.	12 DE AGOSTO DE 2009
DURACIÓN:	30 AÑOS
ETAPA:	EXPLOTACIÓN

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, VCS 483 del 27 de Mayo de 2013, 298 del 30 de abril de 2013, 330 593 del 20 de Junio de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM- y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Antecedentes y hallazgos del informe de fiscalización integral

Mediante Convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano - SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE- , se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICOCONTROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo de la fiscalización integral del título minero No.IFF-08081, el consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM el día 26 de Febrero de 2014, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10

Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co>
contactenos@anm.gov.co



"(...)

4. TRAMITES PENDIENTES.

No se identifican trámites pendientes nuevos a los del ciclo anterior, sin embargo se recomienda dar alcance al Informe de Fiscalización Integral – IFI del 18 de julio de 2013.

5. DESCRIPCIÓN INTEGRAL DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS.

En desarrollo de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato FONADE No 21222052 de 2011, el Consorcio HGC, una vez agotadas las fases de evaluación documental y de inspección de campo del apoyo a la fiscalización integral, evidenció que el titular minero no han dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del título minero No. IFF-08081.

Por lo tanto, se recomienda a la autoridad minera atender las siguientes consideraciones integrales:

5.1 ASPECTOS TÉCNICOS

PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS - PTO

El Programa de Trabajos y Obras (PTO), fue aprobado mediante Resolución N° 106 de 16 de diciembre de 2011, con constancia de ejecutoria del 30 de diciembre de 2011 (Folios 87-88).

FORMATO BASICO MINEROS - FBM

Con respecto al estado actual de los incumplimientos a las obligaciones identificadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 18 de julio de 2013, y en atención a la información allegada por el titular minero y evaluada en este ciclo:

Se sugiere a la autoridad minera atender la totalidad de las recomendaciones identificadas en el referido Informe de Fiscalización Integral – IFI, con relación a este aspecto, por cuanto persiste el incumplimiento del titular minero en cuanto a que:

Se recomendó requerir al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formato Básico Minero – FBM anual de 2012.

Se recomienda a la autoridad minera requerir al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código de Minas para que presente el Formulario Básico Minero - FBM semestral de 2013.

Por último se recomienda a la autoridad minera aprobar el Formato Básico Minero – FBM Semestral de 2012. Teniendo en cuenta que en el expediente reposa dicha información. (Folios 143-145)

5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

REGALIAS

Con respecto al estado actual de los incumplimientos a las obligaciones identificadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 18 de julio de 2013, y en atención a la información allegada por el titular minero y evaluada en este ciclo:

Se sugiere a la autoridad minera atender la totalidad de las recomendaciones identificadas en el referido Informe de Fiscalización Integral – IFI, con relación a este aspecto, por cuanto persiste el incumplimiento del titular minero en cuanto a que:



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10

Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co>

contactenos@anm.gov.co



Bogotá D.C.

Señor (a):
HERNAN CABRERA ROJAS
CALLE 33 A No. 39-66
Florencia - Caqueta

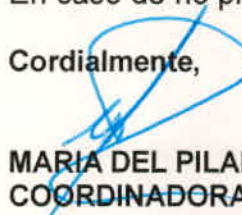
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PHK-09351**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 004038 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL No. PHK-09351** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 26-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120335101
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120332821

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 25-09-2014

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER
Carrera 4 No. 3-30 Palacio Municipal
Teorama - Norte de Santander

Ref: EXPEDIENTE PFJ-14291

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia de la **RESOLUCION No. 002908 DEL 21 DE JULIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL** - en el **EXPEDIENTE MINERO No. PFJ-14291**

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Angely Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio

Fecha de elaboración: 25-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120332821



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACION
GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA
EVALUACIÓN TÉCNICA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL
CATASTRO MINERO COLOMBIANO

Julio 17 de 2014 03:23 p.m.

SOLICITUD: PFJ-14291

CUADRO DE SUPERPOSICIÓN

CAPA	EXPEDIENTE	MINERALES	PORCENTAJE
SOLICITUDES	PFJ-10522	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	100%
RESERVAS FORESTALES	SERRANÍA DE LOS MOTILONES	RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959 - TOMADO PAGINA WEB MINAMBIENTE ACTUALIZACION 2012 - INCORPORADO 02/07/2014	100%

SOLICITANTES	S & J FULL SERVICES LTDA
DESCRIPCIÓN DEL P.A.	Primer punto del polígono
PLANCHA IGAC DEL P.A.	76
MUNICIPIOS	TEORAMA - NORTE SANTANDER
AREA TOTAL	0,00005 Hectáreas



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

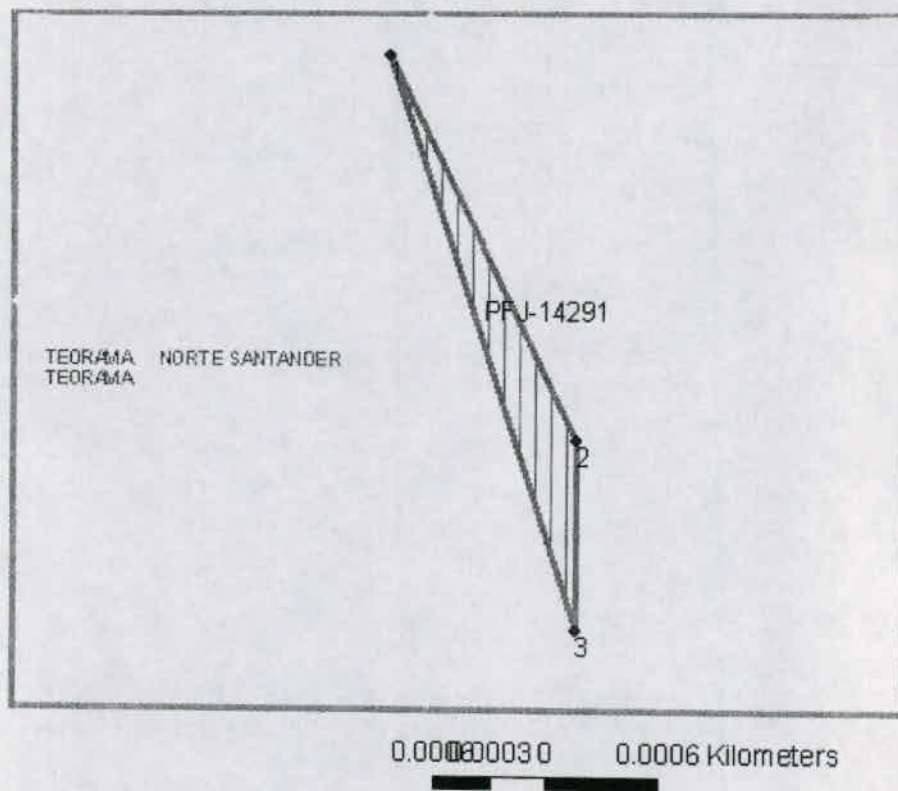
Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos (8,9 y 10)
Teléfono: (571) 2 201999 Bogotá, Colombia
www.anm.gov.co



ZONAS DE ALINDERACIÓN

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1438440.0	1091179.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1438440.0	1091179.0	N 0° 0' 0.0" E	1.0 Mts
2 - 3	1438441.0	1091179.0	N 26° 33' 54.18" W	2.24 Mts
3 - 1	1438443.0	1091178.0	S 18° 26' 5.81" E	3.16 Mts

Imagen del área



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos (8,9 y 10)
Teléfono: (571) 2 201999 Bogotá, Colombia
www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002908

(21 JUL. 2014)

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal
N° PFJ-14291"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 753 del 21 de diciembre de 2012, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de junio de 2014, **S & J FULL SERVICES LTDA**, radicó la solicitud de Autorización Temporal para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuya área se encuentra localizada en el municipio de **TEORAMA** departamento **NORTE DE SANTANDER**, la cual fue radicada bajo el No. **PFJ-14291**.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación técnica de fecha **17 de julio de 2014**, concluyó:

*"(...)La solicitud se superpone totalmente con la **RESERVA FORESTAL: SERRANÍA DE LOS MOTILONES: RESERVA FORESTAL LEY 2DA DE 1959 - TOMADO PAGINA WEB MINAMBIENTE ACTUALIZACION 2012 - INCORPORADO 02/07/2014**. No se realiza recorte con dicha zona.*

*Se encontró que el área presenta superposición total con la solicitud de autorización temporal **PFJ-10522**, vigente al momento de presentación de la solicitud en estudio. De oficio se eliminó la superposición, determinándose **QUE NO QUEDA AREA SUSCEPTIBLE DE OTORGAR**. (...)"*

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación jurídica de fecha **18 de julio de 2014**, realizó el estudio de la solicitud de autorización temporal **No PFJ-14291**, en la que concluye que según la evaluación técnica, la superposición total es una causal de rechazo establecida en el artículo 274 del Código de Minas, por lo tanto es procedente rechazar la solicitud de autorización temporal.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que el artículo 16 de la ley 685 de 2001, establece:

"Artículo 16. Validez de la propuesta. La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al

4

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. PFJ-14291"

Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."

Que en consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 274 de la del Código de Minas, que dispone:

"Artículo 274. Rechazo de la propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el artículo 34 de este Código, si no hubiere obtenido las autorizaciones y conceptos que la norma exige; si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, si no cumple con los requisitos de la propuesta o si al requerirse subsanar sus deficiencias no se atiende tal requerimiento. En caso de hallarse ubicada parcialmente, podrá admitirse por el área restante si así lo acepta el proponente." (Subrayado fuera de texto).

Así mismo, es pertinente traer a colación, que el artículo 58 de la Ley 1682 de 2013, corregido por el artículo 6 del Decreto 3049 de 2013, establece un nuevo procedimiento cuando las autorizaciones temporales se superponen a un título minero, así:

"Cuando las solicitudes de autorización temporal se superpongan con un título minero de materiales de construcción, sus titulares estarán obligados a suministrar los mismos a precios de mercado normalizado para la zona. En caso de que el titular minero no suministre los materiales, la autoridad minera otorgará la autorización temporal para que el contratista de la obra de infraestructura extraiga los materiales de construcción requeridos".

Que sin embargo, en el presente asunto, no es procedente dar aplicación a lo antes señalado, teniendo en cuenta que la superposición total que se presenta es con una solicitud de autorización temporal y no con un título minero.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a rechazar la solicitud de autorización temporal **No. PFJ-14291**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Solicitud de Autorización Temporal N° **PFJ-14291** presentada **S & J FULL SERVICES LTDA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, a **S & J FULL SERVICES LTDA** a través de su Representante Legal señor **VICTOR SAUL DELGADO** o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme este pronunciamiento remítase copia a la Autoridad Ambiental competente y al Alcalde del Municipio de **TEORAMA – NORTE**

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal
No. PFJ-14291"

DE SANTANDER para su conocimiento y para que se verifique que no se hayan efectuado actividades mineras en el área solicitada dentro de la Autorización Temporal No. PFJ-14291.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería.

Dada en Bogotá, D.C.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

21 JUL. 2014

Revisó:  CATALINA SILVA - Experta Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Proyectó: MARTHA PATRICIA PUERTO GUIO - Abogada 



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CE-VCT-GIAM-03437

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución **002908** del **21 de julio de 2014**, proferida dentro del expediente **PFJ-14291** fue notificada mediante Aviso No. 20142120275321 del 22 de agosto de 2014 a **VICTOR SAUL DELGADO** en calidad de Representante Legal de **S & J FULL SERVICES LTDA**, quedando ejecutoriada y en firme el día **19 de Septiembre de 2014** como quiera que contra dicho acto administrativo no presentaron recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2014.

MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

KORTEGA



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
FARMACIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
ENVIO:
YG057953415C0
DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CONSORCIO SAN MARTIN
Dirección:
BRR CENTRO AV
Ciudad:
CARTAGENA BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmisión:
29/09/2014 16:04:40
472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Refusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: día mes año

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: día mes año

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120322931

Pág. 1 de 1

Señor (a):

JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO
CASA 26 MANZANA 2 BARRIO BRISAS DEL SINAI
Florencia - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

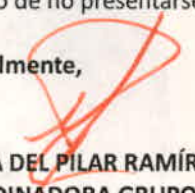
Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	FECHA
1	NIL-11541	No. VCT 003887 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE DA POR TERMINADA, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL NIL-11541 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES
2	NIL-11351	No. VCT 003913 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014	SE DA POR TERMINADA, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL NIL-11351 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 18-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120322931

C.COPIA:- **JAVIER HUMBERTO ROMERO LIZARAZO** CALLE 11 N 14-22 B/ SAN FRCO. Florencia – Caquetá.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN247725820CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
JAVIER HUMBERTO ROMERO
Dirección:
 CASA 26 MANZANA 2 BRR
Ciudad:
 FLORENCIA CAQUETA
Departamento:
 CAQUETA
Preadmisión:
 23/09/2014 16:07:46

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Nombre legible del supervisor y C.C. Rafael J. Jaramila F. 14777887	
> Sector 470	
> Centro de Distribución F/Cig	
> Devolución improcedente ☐	
> Gestión Adicional	
> Observaciones	
Intento de entrega No. 1 > Fecha 27 SEP 2014 > Hora	Intento de entrega No. 2 > Fecha > Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 > Fecha 26 SEP 2014 > Hora > Nombre legible del distribuidor RNEY ANTONIO RAMOS VARGAS > C.C. 17.643.078 > Sector > Centro de Distribución > Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120337241

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 30-09-2014

Señor (a):
C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.
CALLE 113 N? 7-80 PISO 12
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **5160**, se ha proferido la Resolución **No VSC 000904 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE AUTORIZACION PARA DISMINUIR EL VOLUMEN DE EXPLOTACION DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 30-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120337241
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.** CARRERA 12A No 77-41 OFC 303, Bogota - D.C.

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☒	Desconocido	☐	OTROS	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐		☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐		☐	No Existe Número
☐	Rechusado	☐		☐	Fallecido
☐	No Reside	☐		☐	No Contactado
☐		☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 11-10-14

> Hora: 11:20

> Nombre legible del distribuidor: Yousa...

> C.C.: 601202516

> Sector: 622

> Centro de Distribución: data

> Observaciones: traslado

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN251546569CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
C.I. COLOMBIAN NATURAL

Dirección:
CLL 113 No 7 -80 PISO 12

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
30/09/2014 16:13:38

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120325511

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

LINA MARIA VERJAN BURBANO
CALLE 33A No. 8-28 BARRIO LA PAZ
Florescia - Caqueta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF4-09121**, se ha proferido la resolución **VCT No 003925 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ
REVISÓ: MARIA DEL PILAR R
Fecha de elaboración: 19-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120325511
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **26 SEP 2014** Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **FERNEY ANTONIO RAMOS VARGAS**

C.C.: **C.C. 17.643.078**

Sector: **CAQUETA**

Centro de Distribución: **CAQUETA**

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: **26 SEP 2014** Hora: **10:00**

Nombre legible del distribuidor: **FERNEY ANTONIO RAMOS VARGAS**

C.C.: **C.C. 17.643.078**

Sector: **CAQUETA**

Centro de Distribución: **CAQUETA**

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG057287884CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

LINA MARIA VERJAN

Dirección:
CLL 33A No 8 -28 BRR LA

Ciudad:
FLORENCIA_CAQUETA

Departamento:
CAQUETA

Preadmisión:
23/09/2014 15:56:22

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120327531

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 22-09-2014

Señor (a):

**SOCIEDAD YERAY S A
CRA 46 No 38 A SUR 12 INT 301
Medellín - Antioquia**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145510373792 EXPEDIENTE JJN-16361

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 22-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120327531

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG057288540C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 SOCIEDAD YERAY S.A.
Dirección:
 CR 46 No 38A SUR 12 INT
Ciudad:
 MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento:
 ANTIOQUIA
Preadmisión:
 23/09/2014 15:56:24

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☒ Desconocido	☐ Apertado Clausurado	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor
☐ No Reclamado			
☐ Rehusado			
☐ No Reside			

Intento de entrega No. 1 **LUIS CALDERON** Intento de entrega No. 2

> Fecha: 23/09/2014	> Hora: 13:15
> Nombre legible del distribuidor: LUIS CALDERON	> Nombre legible del distribuidor: LUIS CALDERON
> C.C.: 91.640.765	> Sector: 30 SEP 2014
> Sector: USO	> Centro de Distribución: CC 91.640.765
> Centro de Distribución: Medellin	> Observaciones: no hay clla 38 en medellin
> Observaciones: no hay clla 38 en medellin	

IN-OP-DI-003-PR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120317001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARBONES DE CORDOBA Y ANTIOQUIA E.U
CARBOCOQUIA EU**

CALLE 127 No. 89-25 CASA 4 CONJUNTO RESIDENCIAL BARILOCHE 2

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ILB-14331**, se ha proferido la resolución **VCT No 003845 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENXDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITRE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 15-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120317001

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056649088CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 COMERCIALIZADORA
 Dirección:
 CLL 127 No 89 - 25 CASA 4
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 17/09/2014 15:55:33

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Nombre legible del supervisor y C.C. **Uriel Ferro**
80828.970

Sector **218**

Centro de Distribución **Nte**

Devolución imprecisa ☐

Gestión Adicional

Observaciones **por cl 127 pasa de**
K1 87A a K1 91

Intento de entrega No. 1

Fecha **22 SEP 2014**

Hora **22**

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha **18 SEP 2014**

Hora **10:00**

Nombre legible del distribuidor **Ernesto Vargas**

C.C. **80.851.746**

Sector **655**

Centro de Distribución **NORTE**

Observaciones **No en el**
89
may cl 127 87A

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120332731

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES

Apoderado(a)

YULI HERMINDA CHAVEZ CASTILLO

JUAN CARLOS CHAVEZ CASTILLO

OLGA JANETH CHAVEZ

CARRERA 15 No. 124-91 OFICINA 602

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HFS-081**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 004002 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA EL TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HFS-081 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 25-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120332731

C.COPIA:- **JINETH MARYURY MUÑOZ ROBLES** CARRERA 15 No. 125-13 OFC 602 Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	☐ Desconocido	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
	☐ Dirección Errada	
	☐ No Reclamado	
	☐ Rehusado	
	☐ No Reside	
	☐	

Intento de entrega No. 1			Intento de entrega No. 2				
> Fecha	DÍA	MES	AÑO	> Fecha	DÍA	MES	AÑO
	17	OCT	2014				
> Hora	10:05			> Hora			
> Nombre legible del distribuidor				> Nombre legible del distribuidor			
> C.C.	Jonathan Galán			> C.C.			
> Sector	C.C. 1.026.273.264			> Sector			
> Centro de Distribución	649			> Centro de Distribución			
> Observaciones	Cv 15 125 Netucanto			> Observaciones			

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG057954177CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JINETH MARYURY MUÑOZ
Dirección:
 CR 15 No 125 -13 OFI 602

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 29/09/2014 16:04:40

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120317071

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARBONES DE CORDOBA Y ANTIOQUIA CARBOCOQUIA E.U.

CARRERA 87B No 87-30

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ILB-14331**, se ha proferido la resolución **VCT No 003845 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENXDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITRE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 15-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120317071

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG056648799C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA
Dirección:
CR 87B No 87 -30

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
17/09/2014 15:55:29

472 ☒ **DEVOLUCIÓN**
DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones	
72 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☒ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
> Nombre legible del supervisor y C.C. Nelson 2119	
> Sector 221	
> Centro de Distribución	
> Devolución impropia ☒	
> Gestión Adicional	
> Observaciones necesarios se han 3 pisos (cadrillo) pta bien.	
Intento de entrega No. 1	
> Fecha 12-2 SEP 2014	Intento de entrega No. 2
> Hora	> Fecha DIA MES AÑO
	> Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120308131

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-09-2014

SEÑOR (A):
GUSTAVO ADOLFO PUERTO MONTEALEGRE
AV CARRERA 15 N 123-71
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKJ-16241**, se ha proferido **GCM No 001280 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120308131
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056324020CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 GUSTAVO ADOLFO PUERTO
 Dirección:
 AV CR 15 no 123 -71

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCIÓN
72 DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☒ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Nombre legible del supervisor y C.C. Jorge A. Remolina C.C. 19.480.239 211 Control de Calidad	
Sector Centro de Distribución Devolución improcedente ☒ Gestión Adicional Observaciones: Falta # oficina CO 50.50 fecha de Aus	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 23/09/14 Hora: 10:00	Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora:
IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040	

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☒ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 26/09/14 Hora: 10:00 Nombre legible del distribuidor Jonathan Galvis C.C. 1.026.273.264 Centro de Distribución: 649 Observaciones: Falta # de oficina	Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución Observaciones
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120312401

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 11-09-2014

SEÑOR (A):
MINERBANK LTDA
AV 9 No 113-52 OFC. 2101
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JIO-08471**, se ha proferido **GCM NO 001319 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 143 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 11-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120312401
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

7

Nombre legible del supervisor y C.C.

Sector

Centro de Distribución **Jorge A. Remolina**

Devolución Improcedente **E.C. 19.480.239**

Gestión Adicional **211**

Observaciones **Control de Calidad**
informa Mezzoni con res-
pondencia que se tras la deser-
ta.

Intento de entrega No. 1

Fecha **23/4/14**

Hora **1:25 pm**

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha **16/9/14**

Hora **11:00**

Nombre legible del distribuidor

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Empresa Omega

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG056324775CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MINERBANK LTDA

Dirección:
AV 9 No 113 -52 OFI 2101

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/09/2014 15:56:39

472 ☐ DEVOLUCIÓN ☐ DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120319971

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS HERNANDO OTALORA MADRID
CARRERA 19 A No. 149-39 BARRIO LAS MARGARITAS
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH3-15361**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003754 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LH3-15361** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 17-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120319971

C.COPIA:- LUIS HERNANDO OTALORA MADRID CALLE 4 No. 8 - 90 Orocué – Casanare.

C.COPIA:- LUIS HERNANDO OTALORA MADRID DROGUERIA LA VORAGINE Orocué – Casanare.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056842744CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LUIS HERNANDO OTALORA
Dirección:
 CR 19A NO 149 -39 BRR LA
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 18/09/2014 15:53:27

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☒ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallado ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
	Nombre legible del supervisor y C.C. Jorge A. Remolina C.C. 19.480.239
	Sector Centro de Distribución Devolución Improcedente ☒
	Gestión Adicional Observaciones
	Case 2 PCS fechada crema, rojo madera caque, concheta GR 933
Intento de entrega No. 1 Fecha 23/9/14 Hora 3:47 pm	Intento de entrega No. 2 Fecha DIA MES AÑO Hora

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120320001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
SORYSMELDA OTALORA MADRID
CARRERA 19 A No. 149-39 BARRIO LAS MARGARITAS
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH3-15361**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003754 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LH3-15361** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 17-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120320001

C.COPIA:- SORYSMELDA OTALORA MADRID CARRERA 23 No. 16-30 Yopal – Casanare.

C.COPIA:- SORYSMELDA OTALORA MADRID VEREDA SIRIVINA VIA MATEPANTANO Yopal – Casanare.

C.COPIA:- SORYSMELDA OTALORA MADRID CALLE 159 No. 17-94 INT 13 APTO 203 Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056842165C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 SORYSMELDA OTALORA
 Dirección:
 CR 19A NO 149 -39 BRR LA
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 18/09/2014 15:53:21

472 ☐ DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☒ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Refusado	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.
 Sector: **Jorge A. Remolina**
 Centro de Distribución: **C.C. 19.480.239**
 Devolución improcedente: ☒ **211**
 Gestión Adicional: **Control de Calidad**
 Observaciones: **Cosa 2 p.c. fechada azul, sepa analora cafe, camioneta. RGR 933**

Intento de entrega No. 1
 Fecha: **23/09/14** Hora: **3:07 pm**

Intento de entrega No. 2
 Fecha: Día: Mes: Año: Hora:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120314151

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO

CARRERA 12 No 5-22 OF 201

Zipaquirá - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **DGG-141**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003684 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO No. DGG-141** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 12-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120314151

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** VEREDA EL OLIVO, FINCA SANTA ROSA, LADRILLERA SAN DIEGO Cogua – Cundinamarca.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CARRERA 12 No. 142-25 Nemocon– Cundinamarca.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CARRERA 12 No. 142-25 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CARRERA 16 No. 5 – 16/18 OFC 101 URBANIZACION ALGARRA 3 Zipaquirá – Cundinamarca.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CARRERA 16 No. 5 – 33 Zipaquirá – Cundinamarca.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** CALLE 22 B No. 64-26 TORRE 2 APTO 308. Bogotá D.C.

C.COPIA:- **JAIRO DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑO** AVENIDA 15 No. 119 A -03 OFICINA 430. Bogotá D.C.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG056323497C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
 JAIRO DE JESUS
Dirección:
 AV 15 No 119A -03 OFI 430
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☒ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
> Nombre legible del supervisor y C.C. Jorge A. Remolina C.C. 19.480.239	
> Sector 211	
> Centro de Distribución Control de Calidad	
> Devolución improcedente no hay 119A-03 pos= 119-57 A 122	
> Gestión Adicional no hay 119A-03 pos= 119-57 A 122	
> Observaciones	
Intento de entrega No. 1 > Fecha 23/9/14 ☒ > Hora 12:54 pm	Intento de entrega No. 2 > Fecha > Hora
IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1	
F-0040	

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☒ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 > Fecha 16/9/14 ☒ > Hora 160 > Nombre legible del distribuidor Jonathan Galvis C.C. 1.026.273.264 645 > Centro de Distribución CU 122	
> Observaciones CU 122	
Intento de entrega No. 2 > Fecha > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribución > Observaciones	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120336141

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 29-09-2014

SEÑOR (A):
PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ
CALLE 52 No 27-31
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KCC-09351**, se ha proferido **AUTO GCM No 001398 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 154 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 29-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120336141
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apertado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/14
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones: *informo Carlos Guerra*

Juan Carlos Torres
C.C. 79-813-638
M. TORO

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG058137501CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PEDRO CRISTOBAL
 Dirección:
 CLL 52 No 27- 31
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 30/09/2014 15:53:59

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120319991

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HELEN OTALORA MADRID
CARRERA 19 A No. 149-39 BARRIO LAS MARGARITAS
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH3-15361**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003754 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LH3-15361** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120319991
C.COPIA:- HELEN OTALORA MADRID VDA SIRIVANA PD LAS CAYENAS Yopal – Casanare.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG056842109C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HELEN OTALORA MADRID
 Dirección:
 CR 19A NO 149 -39 BRR LAS
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 18/09/2014 15:53:21

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☒	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rechusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

OTROS

Nombre legible del supervisor y C.C. **Jorge A. Remolina**
C.C. 19.480.239

Control de Calidad

Fecha de entrega **23/09/14**
Hora **3:47 PM**

Intento de entrega No. 1

Fecha **23/09/14**
Hora **3:47 PM**

Intento de entrega No.

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120319981

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

MARIA EDITH OTALORA MADRID
CARRERA 19 A No. 149-39 BARRIO LAS MARGARITAS
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH3-15361**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003754 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LH3-15361** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 17-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120319981

C.COPIA:- MARIA EDITH OTALORA MADRID CARRERA 6 24 59 INT 101 B / LA CAMPIÑA Yopal – Casanare.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehuido ☐ No Reside	OTROS ☒ Apartado Clausurado ☒ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
--	--

Intento de entrega No. 1 Fecha: 19/09/2014 Hora: 8:00 Nombre legible del distribuidor: Sergio Moreno C.C. 13.174.58 Sector: 632 Centro de Distribución: NORTE Observaciones: casa de marilla	Intento de entrega No. 2 Fecha: 20/09/2014 Hora: 8:30 Nombre legible del distribuidor: James Osorio C.C. 80.013.580 Sector: 632 Centro de Distribución: NORTE Observaciones: casa de marilla
--	--

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG056842086CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 MARIA EDITH OTALORA

Dirección:
 CR 19A NO 149 -39 BRR LA

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 18/09/2014 15:53:21

472 ☐ DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Primera Gestión

13-67 19 09 2014 8:00 1/1

Remite: Maria Edith Ojalora

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:
 YG 056842086-10
 está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega,
 se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega 20/09/2014

Segunda Gestión

13-67 20/09/2014 9:30 1/1

Nombre del Distribuidor: Sergio Moreno
 James Osorio

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehuido ☐ No Reside	OTROS ☒ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
--	---

Nombre legible del supervisor y C.C.: Jorge A. Remolín C.C. 19.480.239

Sector: 211

Centro de Distribución: Control de Calidad

Devolución improcedente: ☒

Gestión Adicional: ☐

Observaciones: casa de marilla, crema, de la madera, carne, carne de res

Intento de entrega No. 1 Fecha: 23/09/2014 Hora: 3:47 PM	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora:
---	--

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120316981

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
YOLANDA CASTRO JIMENEZ
AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ILB-14331**, se ha proferido la resolución **VCT No 003845 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTIENXDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITRE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 15-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120316981

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
SEGURIDAD AERONAUTICA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG056648808CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
YOLANDA CASTRO JIMENEZ

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
17/09/2014 15:55:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Control de Calidad Devoluciones	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	OTROS	
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reside	☐ No Existe Número	☐ Fallecido	☐ No Contactado
		☐ Fuerza Mayor	
Nombre legible del supervisor y C.C. Uriel Ferro 80828.970			
Sector 218			
Centro de Distribución Nte			
Devolución impropia ☐			
Gestión Adicional ☐			
Observaciones dekr por cu 127 pas q			
22 SEP 2014			
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha DIA MES AÑO		Fecha DIA MES AÑO	
Hora		Hora	

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	OTROS	
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☒ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reside	☐ No Existe Número	☐ Fallecido	☐ No Contactado
		☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1			
Fecha DIA MES AÑO 18 SEP 2014			
Hora 1000			
Nombre legible del distribuidor Ernesto Vargas			
C.C. 80.851.746			
Sector 655			
Centro de Distribución NORTE			
Observaciones NO EXISTE			
89			
hay cu 127 B7			
Intento de entrega No. 2		Fecha DIA MES AÑO	
Hora		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		Sector	
Centro de Distribución		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120316911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO

AV CALLE 127 No 89-25 CASA 4

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJN-16053X**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003772 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE REVOCATORIA DIRECTA DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES No. JJN-16053X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 15-09-2014

Número de radicado que responde: 20142120316911

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
REGISTRO Y CATASTRO
 Dirección:
 CL 26 No. 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 YG056648034C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
HECTOR ALFONSO
 Dirección:
 AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 17/09/2014 15:55:29

472 ☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☒	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: **18 SEP 2014**
 Hora: **10:00**
 Nombre legible del distribuidor: **Ernesto Vargas**
 C.C. **80.851.746**
 Sector: **655**
 Centro de Distribución: **NORTE**
 Observaciones: **NO EXISTE**
89 hay cll 127 89A

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Control de Calidad Devoluciones

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.: **Uriel Ferro**
 Sector: **218**
 Centro de Distribución: **Nte**
 Devolución impropia: ☐
 Gestión Adicional: ☐
 Observaciones: **por cll 127 pasade**
4 87A 91RA1

Intento de entrega No. 1

Fecha: **22 SEP 2014**
 Hora:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120320061

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
NAYIBE OTALORA MADRID
CARRERA 19 A No. 149-39 BARRIO LAS MARGARITAS
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH3-15361**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 003754 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LH3-15361** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 17-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120320061
C.COPIA:- NAYIBE OTALORA MADRID CALLE 4 J No. 16-59 BRR SAN GREGORIO Orocue – Casanare.

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☒ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Refusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 19/09/2014 Hora: 2:00

Nombre legible del distribuidor: **regio Morena**

C.C.: 13.174.584

Sector: 632

Centro de: **NORTE**

Observaciones: 16 de 11/11/16

Intento de entrega No. 2

Fecha: 20/09/14 Hora: 4:30

Nombre legible del distribuidor: **Hernán Osorio**

C.C.: 80.013.580

Sector: **NORTE**

Centro de: **NORTE**

Observaciones: 2954 Anzivilh

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

472 **Motivos de Devolución**

☐ Desconocido	☒ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Refusado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.: **Jorge A. Remolina**

Sector: **C.C. 19.480.239**

Centro de Distribución: **211**

Devolución impropia: **Control de Calidad**

Gestión Adicional: **Control de Calidad**

Observaciones: **Pacheco crema, Reja madre, Cate, CAMIONETA RGR 933**

Intento de entrega No. 1

Fecha: 23/09/14 Hora: 3:47 pm

Intento de entrega No. 2

Fecha: 24/09/14 Hora: 3:47 pm

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

1961502

CDI TR SECTOR 632

Primera Gestión

23/09/14 19/09/2014 2:00

Remite: **NAYIBE OTALORA**

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

46 036842069-10

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega 20/09/2014

Segunda Gestión

23/09/14 20/09/2014 4:30

Nombre del Distribuidor: **regio Morena**

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo.

IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
DIRECCIÓN:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG056842069CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
NAYIBE OTALORA MADRID
Dirección:
CR 19A NO 149-39 BRR LA
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
18/09/2014 15:53:21

472 ☐ DEVOLUCIÓN ☒ DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120308901

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-09-2014

SEÑOR (A):
MIGUEL ALFONSO MEDINA PINTO
CARRERA 7 C N° 122-03
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LAI-16271**, se ha proferido **GCM NO 001289 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 142 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 10-09-2014
Número de radicado que responde: 20142120308901
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☒	☐ Cerrado
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número
☐ Rehusado		☐ Fallecido
☐ No Reside		☐ No Contactado
		☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 16/9/14 Hora: 12:18

Nombre legible del distribuidor: Carlos Piana

C.C.: 79954115

Sector: 619

Centro de Distribución: NORTE

Observaciones: Pasa de 121-51 a 122-25 con CR 7C

Intento de entrega No. 2

Fecha: DA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☒	☐ Cerrado
☐ No Reclamado		☐ No Existe Número
☐ Rehusado		☐ Fallecido
☐ No Reside		☐ No Contactado
		☐ Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.: Sergio Ríos C.C. 1.013.617.080

Sector: 204

Centro de Distribución: 7C

Devolución Improcedente: ☒

Gestión Adicional:

Observaciones: Sobre la ca 7C no hay placa 122-03

Intento de entrega No. 1

Fecha: DA MES AÑO Hora: 27/09/16

Intento de entrega No. 2

Fecha: DA MES AÑO Hora:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG056324135C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MIGUEL ALFONSO MEDINA

Dirección:
CR 7C No 122 -03

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
15/09/2014 15:56:38

472 ☐ DEVOLUCIÓN DESTINATARIO